



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**FACTORES DESENCADENANTES DE LA VIOLENCIA
FAMILIAR Y SUS EFECTOS ADVERSOS
INTRAFAMILIARES AREQUIPA 2022**

PRESENTADO POR

BACH. MOISES EDGARD QUISPE MAYTA

BACH. DOMINGA CARMEN VERA REVILLA

ASESOR

MG. JORGE ERIK BUSTINZA ORIHUELA

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA – PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación () / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional () / Trabajo académico (), titulado:

“FACTORES DESENCADENANTES DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SUS EFECTOS ADVERSOS INTRAFAMILIARES AREQUIPA 2022”.

Presentado por el (la):

BACH. MOISES EDGARD QUISPE MAYTA

BACH. DOMINGA CARMEN VERA REVILLA

Para obtener el grado académico () o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad () ABOGADO asesorado por el/la MG. JORGE ERIK BUSTINZA ORIHUELA, como asesor con Resolución de Decanato N°03604-2023-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
CONTABILIDAD	BACH. MOISES EDGARD QUISPE MAYTA BACH. DOMINGA CARMEN VERA REVILLA	“FACTORES DESENCADENANTES DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SUS EFECTOS ADVERSOS INTRAFAMILIARES AREQUIPA 2022”	20%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 20%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 18 de MARZO de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
PÁGINA DE JURADOS	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	viii
ABSTRAT	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	2
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	2
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.	2
1.2. Definición del problema.	3
1.3. Objetivos de la Investigación.	3
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación.	3
1.5. Variables	4
1.6. Hipótesis de la Investigación.	5
CAPÍTULO II	6
MARCO TEÓRICO	6
2.1. Antecedentes de la investigación.	6
2.2. Bases teóricas	10
2.3. Marco conceptual	17
CAPITULO III	19
MÉTODO	19
3.1. Tipo de investigación.	19
3.2. Diseño de investigación.	20

3.3. Población y muestra.	20
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	20
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.	21
CAPÍTULO IV	22
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	22
4.1. Presentación de resultados por variables.	22
4.2. Contrastación de hipótesis.	47
4.3. Discusión de resultados.	49
CAPÍTULO V	51
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	51
5.1. Conclusiones	51
5.2. Recomendaciones	52
BIBLIOGRAFÍA	53
ANEXOS	59

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Lesiones como Marcas	23
Tabla 2 Lesiones con Laceraciones	24
Tabla 3 Lesiones con Llagas	25
Tabla 4 Lesiones con Contusiones	26
Tabla 5 Lesiones don Fracturas	27
Tabla 6 Abuso Verbal	28
Tabla 7 Aislamiento	30
Tabla 8 Desprecio	31
Tabla 9 Abuso Económico	32
Tabla 10 Coerción	33
Tabla 11 Efectos de Estupefacientes	34
Tabla 12 Efecto del Alcohol	35
Tabla 13 Efectos Adversos Denuncia	36
Tabla 14 Efectos Adversos y Disposición Fiscal	38
Tabla 15 Efectos Adversos Audiencia Única	39
Tabla 16 Efectos Adversos y la Policía Nacional del Perú	40
Tabla 17 Efectos Adversos y Seguimiento Periódico	42
Tabla 18 Efectos Adversos y Visitas Inopinadas	44
Tabla 19 Efectos Adversos y la Reincidencia	45
Tabla 20 Efectos Adversos y la Desobediencia	46

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Lesiones como Marcas	24
Figura 2 Lesiones con Laceraciones	25
Figura 3 Lesiones con Llagas	26
Figura 4 Lesiones con Contusiones	27
Figura 5 Lesiones don Fracturas	28
Figura 6 Abuso Verbal	29
Figura 7 Aislamiento	31
Figura 8 Desprecio	32
Figura 9	33
Figura 10 Coerción	34
Figura 11 Efectos de Estupefacientes	35
Figura 12 Efecto del Alcohol	36
Figura 13 Efectos Adversos Denuncia	38
Figura 14 Efectos Adversos y Disposición Fiscal	39
Figura 15 Efectos Adversos Audiencia Única	40
Figura 16 Efectos Adversos y la Policía Nacional del Perú	41
Figura 17 Efectos Adversos y Seguimiento Periódico	43
Figura 18 Efectos Adversos y Visitas Inopinadas	45
Figura 19 Efectos Adversos y la Reincidencia	46
Figura 20 Efectos Adversos y la Desobediencia	47

RESUMEN

La tesis que se ha desarrollado tiene por título “Factores desencadenantes de la violencia familiar y sus efectos adversos intrafamiliares Arequipa 2022”. El objetivo a alcanzar es determinar los Factores desencadenantes de la violencia familiar y sus efectos adversos intrafamiliares Arequipa 2022. El método de investigación que se ha empleado es de nivel básico, cualitativo, no experimental, cualitativo. La población fueron abogados especializados derecho privado - familia y habitantes habituales, siendo la muestra 10 profesionales del derecho especializados en materia civil – familia; 10 Ciudadanos de a pie de Arequipa, que han sufrido violencia familiar. Las técnicas usadas son la observación documental y la encuesta, siendo sus instrumentos las fichas bibliográficas, y el cuestionario de interrogantes estructuradas de tipo cerrado. Concluyendo que existen factores desencadenantes de la violencia familiar, donde se caracteriza en forma objetiva mediante violencia familiar física, psicológica, sexual y económica., lo que influye en forma adversa en la relación intrafamiliar de las familias en Arequipa.

Palabras clave: Violencia familiar, factores desencadenantes, características.

ABSTRAT

The thesis that has been developed is titled “Factors triggering family violence and its adverse intra-family effects Arequipa 2022”. The objective to be achieved is to determine the triggering factors of family violence and its adverse intra-family effects Arequipa 2022. The research method that has been used is basic, qualitative, non-experimental, qualitative. The population was lawyers specialized in private law - family and regular inhabitants, the sample being 10 legal professionals specialized in civil - family matters; 10 Ordinary citizens of Arequipa, who have suffered family violence. The techniques used are documentary observation and the survey, its instruments being bibliographic files, and the closed-type structured question questionnaire. Concluding that there are triggering factors of family violence, where it is objectively characterized by physical, psychological, sexual and economic family violence, which adversely influences the intra-family relationships of families in Arequipa.

Keywords: Family violence, triggering factors, characteristics

INTRODUCCIÓN

La tesis que es materia de investigación tiene el título “Factores desencadenantes de la violencia familiar y sus efectos adversos intrafamiliares Arequipa 2022”.

La investigación que se ha investigado sobre el problema de la violencia familiar, los factores que desencadenan este fenómeno social, como son la violencia la física, psicológica, sexual, y económico.

Se ha prescrito una interrogante principal: ¿Cuáles son los Factores desencadenantes de la violencia familiar y sus efectos adversos intrafamiliares Arequipa 2022?; de la cual se ha derivado las interrogantes específicas siguientes: **a.** ¿Cuáles son las características de la violencia familiar Arequipa 2022?; **b.** ¿Cómo la violencia familiar afecta las relaciones intrafamiliares Arequipa 2022?

Se ha confeccionado el objetivo general: Determinar los Factores desencadenantes de la violencia familiar y sus efectos adversos intrafamiliares Arequipa 2022; en base a ello se ha formulado los objetivos específicos: 1. Precisar las características de la violencia familiar Arequipa 2022; Mostrar la violencia familiar afecta las relaciones intrafamiliares Arequipa 2022.

Se ha proyectado la hipótesis tentativa “La violencia familiar es un fenómeno social que se viene registrando con mucha incidencia, en consecuencia existe factores desencadenantes de la violencia familiar es probable se estén generando efectos adversos intrafamiliares Arequipa 2022”; donde también se ha identificado la variable independiente “Violencia familiar”, y la variable dependiente “Efectos adversos”.

La tesis se ha fragmentado en cuatro capítulos, el primero referido a Problema de investigación, donde tiene como subtítulos la descripción de la realidad problemática, las interrogantes, justificación, objetivos, operacionalización de variables e hipótesis

El capítulo II, concerniente al marco teórico, antecedentes, marco teórico, y marco conceptual.

El capítulo III, alusivo al método de investigación.

El capítulo IV, dedicado al análisis y presentación de resultados.

El capítulo V, concerniente a conclusiones y recomendaciones, donde se muestran los sumarios de la investigación en forma concluyente.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

El problema de la violencia es un fenómeno social que se presenta a nivel internacional, no es un tema netamente local, la violencia intrafamiliar es de naturaleza mundial, en ese sentido tenemos que la cifra de agredidos de intimidación doméstica es una de las consecuencias de la pandemia de Covid-19, por lo que algunos organismos internacionales han hecho sugerencias y recomendaciones soluciones para el cuidado de niños, adolescentes, mujeres y ancianos, porque son el grupo étnico más afectado (Sánchez, M, 2020).

Los efectos de la violencia post pandemia se están revelando en estos meses que se está saliendo paulatinamente de la enfermedad a nivel mundial, presentando sus efectos adversos muy negativos a nivel de todas las latitudes.

Desde un punto de vista nacional la violencia intrafamiliar se ha presentado traumáticamente tanto en tiempos de pandemia como en los siguientes meses, donde se puede apreciar índices de violencia familiar.

Se han logrado avances significativos en los últimos años para abordar el desafío de asegurar que los infantes y juventudes peruanas ejerciten sus prerrogativas, efectúen con sus compromisos y desarrollen su mayúsculo potencial. Estos hallazgos son el resultado del trabajo constante de todos los que participan en el progreso y educación completa del infante. No obstante, en Perú todavía existen problemas institucionales, legislativos y materiales que plantean obstáculos apremiantes para fomentar de manera efectiva el acceso oportuno y justo a servicios de educación, salud, y amparo de alta eficacia para infantes y jóvenes. (El Comercio, 2023).

La violencia intrafamiliar recurrente pues, tiene antecedentes a través de todas nuestras culturas pre incas e incas y también por la cultura española, es donde recae esta forma de comportamiento donde se ha creado estereotipos de comportamiento que debe realizar la mujer por el hecho de ser tal, como cocinar, lavar la ropa, atender a los niños o menores en otros menesteres; que de no realizar estas actividades son grave falta para la relación entre pareja, donde en muchos casos el marido le da el derecho de sancionar físicamente o psicológicamente.

Los efectos podemos observar en los problemas de psicológicos para todos los integrantes del grupo familiar.

En nuestro social Arequipeño se tiene antecedentes sobre violencia muy altos, siendo la segunda ciudad del Perú con el mayor índice de casos sobre violencia familiar. (El Comercio, 2023).

1.2. Definición del Problema

1.2.1. Problema General

¿Cuáles son los Factores desencadenantes de la violencia familiar y sus efectos adversos intrafamiliares Arequipa 2022?

1.2.2. Problemas Específicos

¿Cuáles son las características de la violencia familiar Arequipa 2022?

¿Cómo la violencia familiar afecta las relaciones intrafamiliares Arequipa 2022?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar los Factores desencadenantes de la violencia familiar y sus efectos adversos intrafamiliares Arequipa 2022.

1.3.2. Objetivos Específicos

Precisar las características de la violencia familiar Arequipa 2022.

Mostrar la violencia familiar afecta las relaciones intrafamiliares Arequipa 2022.

1.4. Justificación y Limitaciones de la Investigación

1.4.1. Justificación Práctica

Esta investigación es práctica porque la violencia contra las mujeres es un fenómeno que está moldeado por la cultura machista que tenemos los peruanos, pero que intentamos erradicar con sanciones que protejan la integridad física y mental de las mujeres.

1.4.2. *Justificación Social*

Esto tiene implicaciones sociales, ya que se ha observado que las agresiones a las mujeres aumentan cuando las mujeres quedaron aisladas por la pandemia y tuvieron que vivir con sus agresores, lo que creó mecanismos limitados para buscar ayuda o denunciar. Esto es de importancia práctica, ya que queremos evaluar las acciones de jueces, fiscales y la policía nacional para erradicar la violencia contra las mujeres y respetar las salvaguardias, si las hubiera, en algunos casos.

1.4.3. *Justificación Teórica*

Tiene valor teórico ya que espera arrojar más luz sobre cómo prevenir la violencia contra las mujeres, un problema que ha afectado a la sociedad durante mucho tiempo.

1.4.4. *Justificación Metodológica*

La utilidad de su enfoque puede verse al observar la escala relativa de la violencia contra las mujeres y las medidas de protección durante la pandemia, así como la confiabilidad de las herramientas utilizadas para obtener los resultados.

1.4.5. *Justificación Jurídica*

La Ley 30364 y sus garantías reflejan el significado jurídico de la violencia contra las mujeres.

1.4.6. *Limitaciones de la Investigación*

En la investigación se nos ha presentado la limitación en lo referente de la muestra toda vez, que fueron abogados los que debían ser sometidos al cuestionario de interrogantes, los profesionales no tenían el tiempo suficiente para responder las interrogantes, pese a ello se superó en más tiempo empleado para hacerlo.

1.5. Variables

1.5.1. *Variable Independiente*

Violencia familiar

1.5.2. *Variable Dependiente*

Efectos adversos

1.5.3. Operacionalización

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADOR
VARIABLE UNO: VIOLENCIA FAMILIAR	La violencia contra la mujer se refiere a la violencia cometida por hombres contra las mujeres. La interpretación de la violencia identifica estrechamente a ambos géneros, es decir, los hombres cometen violencia para mantener el control y la superioridad sobre las mujeres. (Kusk y Ferreira, 2006). (Casique & Ferreira, 2006)	Agresión física	<ul style="list-style-type: none"> • Marcas • Laceraciones • Llagas • Contusiones • Fracturas
		Agresión psicológica	<ul style="list-style-type: none"> • Abuso verbal • Aislamiento • Desprecio • Abuso económico
		Agresión sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Coerción • Bajo los efectos de estupefacientes • Bajo el efecto del alcohol
VARIABLE DOS: EFECTOS ADVERSOS	Se trata de una decisión judicial sobre la ejecución de determinados procedimientos a favor de la víctima cuyos derechos han sido vulnerados como consecuencia del incidente, y es necesario para proteger la integridad física y psíquica de la víctima. (Montoya, 2020)	Resolución judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Denuncia • Disposición • Audiencia única
		Ejecución inmediata	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia de la PNP • Seguimiento periódico • Visitas inopinadas
		Tutela preventiva	<ul style="list-style-type: none"> • Bien jurídico • Reincidencia • Desobediencia

1.6. Hipótesis de la Investigación

1.6.1. Hipótesis general.

La violencia familiar es un fenómeno social que se viene registrando con mucha incidencia, en consecuencia, existe factores desencadenantes de la violencia familiar es probable se estén generando efectos adversos intrafamiliares Arequipa 2022.

1.6.2. Hipótesis específicas.

H1. Precisar las características de la violencia familiar Arequipa 2022.

H2. Mostrar la violencia familiar afecta las relaciones intrafamiliares Arequipa 2022.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Nivel Internacional

Acurio (2015), Pretende explorar la violencia contra la mujer y la familia y analiza el COIP (Código Integral Penal) que habla de hechos que tienen conexidad con delitos o faltas; se centra en delitos sexuales con diversos cargos y denuncias pendientes de violencia doméstica, y revisa el proceso judicial para buscar protección penal. Logrando en forma concluyente que son escasas las imputaciones que llegan a los Tribunales para un proceso judicial, en correspondencia a los casos de denuncias que llegan a la Fiscalía, llegando solo a investigación previa,

Miranda (2016), Su principal objetivo es proponer un proyecto de ley eficaz y consciente para la protección de las mujeres que han sufrido violencia. El método es trascendental y dogmático, se recogen datos a través de encuestas, entrevistas y documentales. Se concluyó que el proceso penal vigente por casos de violencia contra las mujeres en La Paz, Bolivia es muy largo y no respeta el principio de celeridad.

Román (2016), Su principal objetivo es considerar la declaración de violencia de género, que constituye una violación fundamental de los derechos fundamentales de las mujeres, a saber, el derecho a la dignidad; los métodos utilizados son básicos, descriptivos y no experimentales. La conclusión es que la violencia de género es inequívoca y se refiere a violaciones de los "derechos fundamentales" de las mujeres.

Neira (2016), su objetivo esencial es explicar el medio social donde se desenvuelven las mujeres que soportan violencia dentro del entorno intrafamiliar, para recabar información se ha usado la entrevista, con su instrumento del cuestionario de preguntas o protocolo de preguntas. Donde se concluye que en efecto las féminas entrevistadas conviven en un ambiente de violencia tanto psicológica como física, así también, se descubrió un grado alto donde son otros los agresores, como los abuelos y otros.

Vargas (2017), El objetivo principal fue investigar la relación entre la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas con base en la literatura internacional y nacional; Para la recopilación de datos se utilizaron estudios epidemiológicos publicados por varias instituciones. La conclusión es que la violencia contra la mujer también afecta en mayor o menor medida a otros miembros de la familia, como los niños.

2.1.2. Nivel Nacional

Mullisaca & Quispe (2015), Sus principales objetivos fueron identificar las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer; el método fue mixto socio demográficamente; Se utilizó una muestra probabilística de diez entrevistas. En que se llega en forma concluyente que, los motivos importantes que dan origen a la violencia son de tipo económico, el adulterio, así como las bebidas alcoholizadas, también las damas que fueron objeto de violencia en su totalidad han procedido a realizar la denuncia correspondiente por violencia familiar.

Camones (2016), su objetivo esencial es instituir que una salida efectiva. Se trata de una sanción por incumplimiento de las medidas de protección establecidas en la decisión de la Oficina Judicial de Lima Norte en materia de violencia doméstica; el método es descriptivo y cualitativo, constituido por una muestra de tres abogados, documentos legales, entrevistas y métodos observacionales. Al final se concluyó que las sanciones impuestas por la violación de las garantías especificadas no son válidas porque la denuncia por el delito de insubordinación no ha sido interpuesta ante el tribunal competente.

Querevalu (2017), su objetivo primordial es determinar que las sentencias impuestas de Las salvaguardias han reducido la violencia en el ámbito familiar, y se utiliza como fuente de análisis el estudio de casos vistos en los juzgados de

familia de la jurisdicción de Lima; el método es descriptivo y consta de una muestra de casos en juzgados de familia y casos especializados en materia de familia. Elaborado por abogados, las herramientas utilizadas son entrevistas, análisis de documentos e investigación. Se concluyó que las medidas de seguridad analizadas en los casos de estudio no produjeron los resultados deseados.

Rosales (2017), Su objetivo principal es verificar la Ley N° 1.30364 y el D.S. No. Del 09 al 2016 se brindan medidas de protección a mujeres y familiares, el método utilizado es una investigación mixta compuesta por cinco abogados, cinco policías del Departamento de Policía de Baranka y una revisión analítica de la muestra perteneciente a la familia Baranka. 85 documentos judiciales del tribunal. Si se concluye que la ley y el decreto no tienen derecho a prever medidas de protección para las mujeres y sus familiares, estas medidas no se tomarán durante más de 72 horas después de recibir una denuncia convincente.

Calisaya (2017), El objetivo general es demostrar la idoneidad de las salvaguardias para proteger a las mujeres víctimas de violencia en los casos escuchados y decididos por el Primer Juzgado de Familia; el método utilizado es descriptivo; los ejemplos incluyen informes policiales y decisiones de tribunales de familia sobre medidas de protección. . Se concluyó que las medidas de protección consideradas por el juzgado de Puno en el caso de familia no fueron las más adecuadas para la víctima, debido a que el informe policial no siguió las formalidades probatorias que ayudaran al juez a tomar una decisión prudente para implementar adecuadamente las medidas de protección.

Depaz Ortiz (2019) descubre su tesis como objetivo primordial es establecer las raíces exponiendo el aumento de la delincuencia por violencia doméstica y recurriendo a las artes. Artículo 122-B del Código Penal y Ley N° 30364. Se realizaron entrevistas a 10 funcionarios de la Dirección de Asuntos Penales Empresariales de la Fiscalía de la Tercera Provincia de Huaraz. El trabajo de los métodos dogmáticos cualitativos. Se dice que las principales causas de la violencia son los celos, el alcoholismo o la falta de educación; Los encuestados dicen que la Ley 30364 es insuficiente.

Infante Salas (2019) Uno de los objetivos básicos planteados fue estudiar la protección de las mujeres del condado de Los Olivos frente a la violencia contra la

mujer. El estudio se realizó utilizando métodos cualitativos, limpios y un diseño fenomenológico. Participaron del estudio 1 juez de familia, víctimas de violencia doméstica, funcionarios del sector público y 1 policía. El resultado es que, si bien la Ley núm. 30364 tiene como objetivo garantizar que no haya disparidad en los derechos de hombres y mujeres y prevenir la discriminación y la desigualdad de género; las salvaguardias contra el abuso de estas mujeres no han sido efectivas a medida que se abordan más casos contra las mujeres cada día de violencia.

Tenorio Diaz (2021) Realiza investigaciones en el Tribunal de Justicia y Justicia de Imaza-Bagua, cuyo principal objetivo es encontrar niveles de referencia y medidas de protección ante la violencia contra las mujeres. Este artículo es de naturaleza no experimental, básica y relacional. Para obtener los resultados, tratamos estadísticamente a 35 mujeres maltratadas y utilizamos un cuestionario con 20 preguntas. En resumen, existe una relación inversa entre la violencia contra las mujeres y las medidas de protección, lo que significa que cuanto más violencia contra las mujeres, menos efectivas son las medidas de protección.

2.1.3. Nivel Local

Murillo (2016), Sus objetivos generales son identificar las características sociodemográficas y sus implicaciones médicas y legales para las mujeres víctimas de violencia de género; el método es descriptivo y no experimental, utilizando una recopilación de informes médicos, listas de verificación y una muestra de 110 mujeres bajo medicina legal. En conclusión, las víctimas solían tener entre 26 y 40 años, los agresores eran marido y mujer (55,5%), exparejas (23,6%), fueron agredidos con objetos contundentes (76,8%) y quedaron discapacitados de 1 a 10 años. años. días según certificado médico legal La proporción fue del 74,5%, el 77,3% dijo haber sido lesionada, el 49,1% dijo haber sido sometida a violencia física, el 19,1% dijo haber sido dañada psicológicamente y el 9,1% dijo haber sufrido lesiones genitales.

Mejía Rodríguez (2018) Su trabajo se basa en casos de violencia doméstica en los que la CSJT ha impuesto medidas de protección, y su principal objetivo es determinar si dichas medidas son positivas para proteger todos los derechos de la víctima. Este artículo es de sociología jurídica, exploratoria y descriptiva. Los resultados fueron recogidos a través de una encuesta a 341 personas (jueces,

fiscales, agentes de derecho de familia, abogados del CEM y defensores públicos). A juzgar por los resultados, se concluyó que las medidas de protección introducidas por los cuatro juzgados de familia fueron efectivas y permitieron a las víctimas de violencia sentir que su derecho a la inviolabilidad estaba protegido.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Violencia Contra La Mujer

2.2.1.1. Referencias Históricas. La violencia hacia la mujer ha existido desde la antigüedad y se ha encontrado asociada a la evolución del individuo a través de la historia y las numerosas culturas que han surgido. Históricamente, las damas han experimentado en menor o mayor medida los estragos de la violencia, e incluso se considera una experiencia normal, ya que el imperio de los hombres sobre las mujeres es incuestionable.

La violencia de género existió en la Antigua Grecia, en el período antiguo como en el clásico, y la violencia y los incidentes desiguales contra las mujeres fueron valorados y representados en la mitología griega; esto asimismo se irradia en la literatura, que muestra cómo las mujeres fueron capturadas, subyugadas y mercantilizadas como trofeos sin respeto hacia ellas.

En la vida matrimonial, la mujer debe consagrarse a la atención de sus maridos, proles y trabajos domésticos, tan influyente que, en el derecho romano, que se considera el fundamento de la colectividad occidental, la cónyuge era estimada propiedad del marido, por lo que el marido ejercitaba los derechos legales control sobre una dama, Corresponde a los insumos y decisiones de una fémina sobre sus menores hijos. En la Edad Media, los derechos feudales otorgaban a los hombres todo el derecho a adquirir heredades por sangre o casamiento, lo que condujo a una mayor injerencia política y una mayor tendencia a subyugar a las mujeres. (Ayala Salgado & Hernández Moreno, 2012)

La violencia y el ultraje a las mujeres todavía existían en la Edad Media. La religión de los occidentales y la Iglesia católica alcanzó su apogeo y con ella llegaron grandes prácticas discriminatorias, siendo el catolicismo una de las mayores causas de baja autoestima en las mujeres.

En la sociedad actual, el gobierno de los varones restringe a las mujeres a un estatus subordinado y están social y económicamente oprimidas. El padre debe elegir la pareja de la hija, o debe ser elegida por un hombre libre que no puede estar en el ejército, ser escribano, escribano ni ocupar ningún cargo de representación política, su único rol es el de ser madre y esposa.

Hoy en día, las mujeres están desempeñando un papel más importante, aunque diversas corrientes ideológicas formulan su aversión, están surgiendo nuevas formas de violencia y las mujeres están empezando a dar paso a una mayor creencia en la sociedad en roles distintos al de amas de casa.

Consecutivamente, en 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y declaró el 25 de noviembre de 1999, con el soporte de aproximadamente 60 países, como el “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”. Estos acontecimientos Es la ONU la que cree que la violencia hacia las mujeres es causada por la diferencia y divergencia históricas entre hombres y mujeres.

Otro hito importante ocurrió en 1995, cuando se celebró en Beijing, China, la Cuarta Cumbre Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas, que aprobó un programa de acción para que gobiernos, organizaciones e instituciones diagnosticaran y combatieran adecuadamente la violencia contra las mujeres. Actuar de forma consistente y coherente en esta situación. En esta cumbre, los gobiernos se comprometieron a alcanzar los objetivos estratégicos del plan de acción y esforzarse por alcanzarlos a más tardar para el año 2000.

Además, en 2008, el secretario general de la ONU lanzó la campaña "Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres" para erradicar toda violencia hacia las mujeres, en la idea que para 2015 todos los países amparen y realicen leyes para poner fin a esta violencia de acuerdo con los estándares internacionales de protección en el ámbito de los derechos fundamentales.

Por ello, en el año 2015, Perú aprobó la Ley 30364 “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y sus Familiares”, la cual cumple con los objetivos de prevención, erradicación y sanción una mujer.

En los últimos años, la violencia contra las mujeres ha sido reconocida el tema más inquietante, pues ya no está normalizado creer que las mujeres sufren abusos porque son consideradas el sexo más débil y se les reconocen los mismos derechos que los hombres.

2.2.1.2. Concepto. La violencia es una anomalía social incomprensible que no puede conceptualizarse con exactitud científica porque es una problemática que se muestra en la evaluación, está culturalmente dominado y sujeto a múltiples cambios de valoraciones y reglas sociales que son alteradas por las reglas todas las épocas. .a lo largo del tiempo y de las generaciones.

La violencia contra las mujeres se refiere al comportamiento dañino de los hombres contra las mujeres. En la interpretación de la mujer, ambos sexos están estrechamente identificados, es decir, los hombres abusan de las mujeres para obtener vigilancia y supremacía sobre las mujeres. (Casique & Ferreira, 2006)

Según la OMS (2010), El abuso se entiende como el uso facultativo de potencia física o autoridad por parte de un sujeto sobre otra, lo que resulta en lesiones materiales, consecuencias psicológicas, cambios en el progreso, depresión e incluso la muerte.

La violencia contra las mujeres es un caso de violencia que puede tener múltiples consecuencias como daños físicos, sexuales y psicológicos a las mujeres. Esta conducta va acompañada de intimidación, coacción y/o restricción de la libertad. Este prototipo de violencia también se presenta en la vida pública o privada. (ONU, 1994)

2.2.1.3. Ley 30364. La ley, que entró en vigor el 24 de noviembre de 2015 y lleva por título Ley para la Prevención, Sanción y Abolición de la Violencia contra las Mujeres y sus Familiares, tiene como finalidad advertir, sancionar y reprimir toda violencia hacia las damas y sus familiares.

Conspiración de grupo familiar. Esta ley efectúa disposiciones y estrategias para las víctimas de violencia, las atiende, las compensa y protege, busca procesar, sancionar y rehabilitar a los perpetradores y busca asegurar que las víctimas ejerzan plenamente sus derechos individuales y fundamentales. (El Peruano, 2022)

2.2.1.4. Factores Que Incrementan La Violencia Contra La Mujer. Varios factores contribuyen al acrecentamiento de la violencia hacia las mujeres, como se menciona a continuación:

- **Factores personales:** este prototipo de componentes está relacionados con el maltrato vivido en la niñez, ya sea como maltratado o como observador, ya sea adentro del foco intrafamiliar o fuera de la familia, lo que en muchos casos supone convertirse en una persona maltratada. Víctimas de la violencia.
- **Factores familiares:** Aquí asistimos a conductas violentas contra la mujer por parte del marido o conviviente por problemas afectivos, financieros, laborales o de toma de decisiones.
- **Factores sociales:** incomunicación de las mujeres, escaso soporte social, maneras sociales que aceptan y permiten la violencia contra las mujeres, falta de empoderamiento de las mujeres y normativización de la violencia.
- **Factores a nivel nacional:** falta de normas que castiguen la violencia hacia las mujeres, fallo de esquemas para prevenir el abuso de las mujeres, insensibilidad de las instituciones ante la violencia, retrasos en los procedimientos judiciales. (Lujan Piatti, 2013)

Cualquier hecho de violencia hacia las mujeres viola sus derechos humanos, la prerrogativa a vivir una vida digna y gozar de seguridad física; por lo tanto, no pueden disfrutar de una prosperidad física y mental adecuado. Cabe señalar que todas las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres y cualquier discrepancia, degradación y sumisión vulnera sus derechos fundamentales.

2.2.1.5. Dimensiones De La Violencia Contra La Mujer

2.2.1.5.1. Agresión Física. Para las mujeres, este tipo de ataque físico es la más indiscutible y la más dificultosa de ocultar, porque se muestra en su estructura corporal y es cualquier conducta relacionada con el uso del poderío para dañar a mujeres de diferentes edades y en cualquier caso se manifiesta como patadas, empujando, golpeando, rasguños o cualquier otro suceso que transgrede hacia la entereza del cuerpo, resultando en marcas, desgarros, dolores, hematomas y fracturas. (Casique & Ferreira, 2006)

2.2.1.5.2. Agresión Psicológica. Este ataque psicológico se muestra en forma de rechazo al amor, además de intimidaciones y hostilidad, haciendo a la fémina dependiente del delincuente, imposibilitar trabajar, salir con amigos y acusándola de adulterio.(Casique & Ferreira, 2006).

Clasificándose de la subsiguiente forma:

- **Ataques de habla;** Comportamiento basado en insultos, humillaciones, etc., que perturban la aptitud de la víctima.
- **Aislamiento,** exposición a la violencia, seguimiento de las inclinaciones de la víctima.
- **Desprecio;** ser tratado de manera menos favorable al tomar decisiones a priori sin consultar a los demás.
- **Arbitrariedad financiera;** controlar las finanzas de la mujer e impedirle trabajar.

2.2.1.5.3. Violencia Sexual. Se refiere a actos sexuales realizados sin la aprobación de la mujer o por coacción de la otra parte o bajo la influencia de drogas eufóricas o bebidas alcohólicas que le causen alteración mental, libremente de que exista relación entre ellos. (OMS, 2013).

2.2.2. Medidas de Protección

2.2.2.1. Definición. Las decisiones judiciales deben actuar claramente en interés de la víctima cuyos derechos han sido violados y cuya salud física y mental debe protegerse. (Montoya, 2020)

Estas disposiciones son determinadas por el Estado con el fin de proteger la seguridad de las víctimas y regular las acciones de las personas acusadas de dañar a personas protegidas. (RAE, 2020). Estas medidas resuelven:

- No acercarse a los heridos,
- Eliminar la comunicación con la víctima a través de medios electrónicos, llamadas telefónicas, plataformas digitales y otras redes sociales, correo electrónico o cualquier otra forma de mensajería.

2.2.2.2. Finalidad. Las salvaguardias tienen como objetivo prevenir cualquier comportamiento amenazante que ofenda a la víctima y advertir que dicho comportamiento puede repetirse a medida que estos tipos de abuso se vuelven más cíclicos y agresivos a pesar de que se presenten denuncias el agresor. (Buendía Quijandría, 2022)

Las salvaguardias tienen como objetivo prevenir cualquier comportamiento amenazante que ofenda a la agraviada y señalar que dicho comportamiento puede repetirse a medida que estos tipos de abuso se vuelven más cíclicos y agresivos a pesar de que se presenten denuncias el delincuente.

2.2.2.3. Criterios Para Dictar Medidas De Protección. Estas salvaguardas se consideran un dispositivo específico de protección de emergencia diseñado para demostrar la protección de los derechos fundamentales de las mujeres y se analizan especificando los siguientes discernimientos:

- Urgencia
- el grado de peligro de la agraviada
- la necesidad de protección
- Riesgo de retraso

2.2.2.4. Tipos De Medidas De Protección. Las medidas de conservación se adoptan rápidamente y ad hoc y pueden modificarse, ampliarse o eliminarse según se considere prudente en el futuro.

Concurren varias tipologías de medidas de protección, las cuales se hallan específicas en el artículo 22 ° de la Ley N°. 30364 modificado por el Decreto Legislativo N°. 1386, tales como:

- Frenar que el provocador se aproxime a la víctima.
- Ejecutar una relación de bienes.
- Impedir que el culpable se comunique por cualquier medio con la víctima.
- Retirar al agresor del hogar.
- Prohibir que el culpable porte o tenga arma de fuego.
- Disponer que el culpable consigne una asignación económica en socorro de la víctima para resguardar sus necesidades primordiales.
- Imposibilitar cualquier expropiación de los bienes comunes.
- El denunciante tiene prohibido sacar de la casa a un niño, joven o persona vulnerable.
- Tomar una decisión sobre la introducción de procedimientos de reeducación y tratamiento de provocadores.
- Proporcionar tratamiento de rehabilitación psicológica a la agraviada.
- Orden de internamiento de la víctima en una institución que garantice su seguridad.
- Cualesquiera otras medidas ordenadas por el juez. (El Peruano, 2018)

2.2.2.5. Dimensiones

2.2.2.5.1. Resolución Judicial. Este es un escrito en el que se decide y enuncia la intención del juez competente quien la expresa y confirma la salvaguardia de los intereses jurídicos con base en las pruebas aportadas por la víctima, toda vez que presentó la denuncia ante la policía de su jurisdicción 24 horas después de la se presentó la denuncia. Los informes de actividad del evento se registran durante este período y se envían a los representantes de la Administración de Estado (MIMP, 2020)

La Fiscalía, en uso de sus competencias, ordenó el archivo del caso en un plazo de 24 horas. Notificar al Juzgado de Familia, que apreciará si procede aprobar las disposiciones de defensa solicitadas por los representantes de la fiscalía. (MIMP, 2020)

2.2.2.5.2. Ejecución Inmediata. La Policía Nacional del Perú, según su mandato, se registra inmediatamente a nivel nacional después de la notificación de la decisión judicial, y está obligada a implementar medidas de protección por un período temporal de hasta 5 días hábiles, durante el cual es seguida y monitoreada para apoyo víctimas, este evento debe realizarse mensual o periódicamente, y se organizan vigilias sorpresa en el domicilio de la víctima. (MIMP, 2020)

2.2.2.5.3. Tutela De Prevención. Es un poder estatal ejercido a través de un organismo estatutario especial que hace cumplir sus derechos de manera autorizada y decisiva según procedimientos claros. También se puede argumentar que es una salvaguardia contra el peligro de que una conducta irrazonable continúe o se vuelva frecuente en detrimento de los derechos legales. (Palacios, 2020)

2.3. Marco Conceptual

- **Abuso físico:** Es un acto cotidiano de agresión que puede implicar violencia física; golpear, morder, arrastrar, restringir el movimiento, donde gran parte de las víctimas de la violencia exteriorizan las consecuencias y citan como motivos la desconfianza, el miedo y la hostilidad del agresor. (CO4 Kitds, 2024)
- **Agresor:** Se trata de un individuo violento, machista y machista que se cree superior a los socios inferiores frente a los que se posiciona, que lo aísla con intimidaciones y violencia y no permite que debatan su dominación en su entorno. vivir dentro ser revelado. (Moral, J, 2016)
- **Cuarentena:** Restringen los movimientos de los individuos cuando están expuestas a enfermedades infecciosas para ver cómo se evoluciona el padecimiento. (ICIM, 2020)

- **Dependencia:** Se refiere al sometimiento de una persona a las circunstancias mayores de otra que no puede sustentarse por sí misma; perder la sapiencia de resolver dificultades y/o tomar decisiones. (Medina, A & Morfeno, M, 2014).
- **Dignidad:** Cuando un sujeto expresa obediencia por sí mismo, se valora a sí mismo, es considerado con equivalencia y disfruta de derechos básicos. (Amaral, P, 2014).
- **Desigualdad:** Consiste en la discriminación que una persona le da a otra que toma la forma de diferencia por estatus por religión, social, clase económica, género, etc. porque, se convierte en un enfoque sociológico porque es un inconveniente social. (Defensoría del Pueblo, s/f)
- **Feminicidio:** Es el deceso de una fémina que ha sido sometida a violencia de género; criminalización de las formas más extremas de crimen. (Munévar, D, 2012).
- **Género:** El proceso de edificación social en el que se forman las interrelaciones entre mujeres y hombres y se definen patrones, características y valores. (Scott, J, s/f).
- **Intimidación:** Si un objetivo lesiona repetidamente a cualquiera que conoce a su objetivo, puede ser corporal o verbal. (Pasión por el derecho, 2021).
- **Víctima:** Se refiere a una persona que ha resultado herida a consecuencia de un accidente o de un delincuente; se convierte en ilícito porque acepta los resultados de un suceso ilícito. Las autoridades competentes deben garantizar la probidad y defensa de su persona. (Galvez, T, 2008).

CAPITULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de Investigación

El trabajo investigativo es cualitativo en su metodología, ya que su finalidad se basa en información de trabajo de campo los que serán valorados sus resultados, los que serán confrontados con aspectos teóricos.

La investigación cualitativa es un procedimiento donde se debe consultar en forma activa, ordenado y rigurosamente verificado. (Santos, 2023).

En el intervalo de la presente investigación se efectuaron las subsiguientes maneras: análisis explicativo y descriptivo confrontando la estadística inductiva y deductiva (Santos, 2023)

Se efectuarán los estudios descriptivos más primordiales (Montenegro, 2022).

Pueden ser primordiales u ordinarios, según el tipo de investigación que se ejecute. Este tipo de investigación es básica debido a que su objetivo general es producir nueva indagación o variar las formas de pensamiento añejas para así mejorar en la razón científica.

Por medio del acopio de información, se puede lograr un conocimiento real, de esta forma escoger un método de aprovechamiento de información que aumenta y engrandece el conocimiento presente de la realidad. Esta investigación se fundamentó en una agudeza más honda de sus aparentes, teorías y leyes; por tanto, el efecto es acrecentar sus discrepancias y percibir los antecedentes para forjar nuevas formas de pensamiento como resultado de la investigación. De esta forma se lograr el resultado y darle significancia en base a sus antecedentes.

3.2. Diseño de Investigación

En vista que no es factible cambiar la variable independiente en una investigación en derecho, se ha realizado un estudio no experimental. (Arias Gonzales & Covino Gallardo, 2021).

Es por ello que se ha observado los fenómenos tanto naturales como sociales de forma de analizarlos.

3.3. Población y Muestra

3.3.1. Población

El estudio se realizó a nivel de la ciudad de Arequipa. La población fue a profesionales en derecho especializados en temas privados familia y ciudadanos comunes.

3.3.2. Muestra

En la muestra será:

- 10 profesionales del derecho especializados en materia civil – familia.
- 10 ciudadanos de a pie de Arequipa, que han sufrido violencia familiar.

El muestreo es el no probabilístico de tipo intencional donde el investigador en forma arbitraria ha seleccionado la muestra.

3.4. Técnicas e Instrumentos De Recolección De Datos

3.4.1. Técnicas De Recolección De Datos

La investigación nos dice (Santos, 2023) que se emplea las técnicas y también sus correspondientes instrumentos para la recolección de datos (...).

El acopio de información es un proceso por el cual el investigador recopila información de diversas canteras de conocimiento para obtener una idea total, que responda a las interrogantes y de esta forma medir resultados y poder predecir corrientes del pensamiento a futuro. (Santos, 2023)

3.4.1.1. Observación Documental. En base a los fenómenos sociales se ha identificado problemas los que se han abordado en primer orden a través de la indagación bibliográfica mediante la observación documental, sobre aspectos relacionados al tema.

Así por ejemplo la búsqueda de archivos bibliográficos y de numerosas tesis de investigación relacionada al tema investigado.

3.4.1.2. Encuesta. La encuesta es una técnica que se caracteriza para recopilar información importante y útil, sobre las opiniones, que las personas aprecian respecto de teorías científicas, etc., para hacerlo se confecciona un cuestionario utilizando ciertos criterios objetivos para luego ser tabulados, es decir clasificados (Ennes, 2022).

3.4.2. Instrumentos De Recolección De Datos

Los instrumentos son los aspectos materiales donde se materializan las técnicas de recolección de datos para extraer información (Sabino 1992). (114).

3.4.2.1. Fichas Bibliográficas. Las fichas bibliográficas son documentos cortos que contienen información precisa sobre temas específicos (Santana Rabell, 2021).

Las fichas bibliográficas están referidos a un libro, capítulo, o artículo.

Las fichas bibliográficas se juntan y se clasifican en forma secuencial y lógica (Santos, 2023).

3.4.2.2. Cuestionario de Preguntas. El cuestionario es un instrumento que se caracteriza por ser un documento que contiene una serie de interrogantes que son escritas, en forma organizada y estructurada de forma lógica siguiendo una estrategia explícita de tal forma que sus respuestas den los resultados esperados.

El cuestionario es un instrumento de investigación que constituye de una serie de interrogaciones para conseguir indagación de los encuestados. (Euroinnova, 2022)

3.5. Técnicas De Procesamiento y Análisis De Datos

Se ha considerado que se ha seleccionado las herramientas necesarias que responderán a las dimensiones para así aglutinar información esencial y de esta forma sirvió de sustento para comprobar nuestras hipótesis.

Del resultado obtenido luego de aplicar las técnicas con sus instrumentos se descubrió que tienen relación entre el problema y la solución probable, así como las variables confeccionadas.

La averiguación se inspecciona mediante datos numéricos que se esgrimen para resolver si se inspeccionan (Arteaga, 2022).

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación De Resultados Por Variables

En el subtítulo vamos a presentar los resultados obtenidos del cuestionario estructurado con interrogantes de tipo cerrado a la muestra seleccionada que consiste en 10 profesionales del derecho especializados en materia civil – familia; 10 Ciudadanos de a pie de Arequipa, que han sufrido violencia familiar.

Cada interrogante se ha diseñado en relación a cada indicador y estos a sus dimensiones, así como también estos a sus variables.

Los resultados son plausibles los que se han tabulado, interpretado y analizado, que posteriormente son la base objetiva de las conclusiones y posteriores recomendaciones.

4.1.1. Resultados De La Variable Independiente

LESIONES COMO MARCAS

¿Ud. Piensa que, la violencia familiar en la forma física se manifiesta por lesiones como marcas en la piel?

Tabla 1

Lesiones como Marcas

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	10	20	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	10	20	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

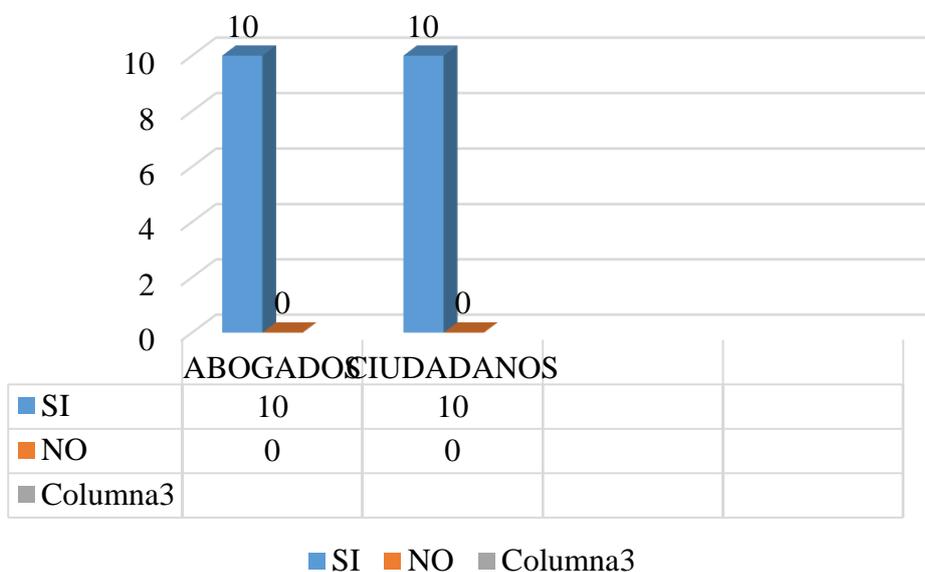
La totalidad de personas encuestadas estiman que, la violencia familiar en la forma física se manifiesta por lesiones como marcas en la piel.

ANÁLISIS:

La violencia familiar se presenta en nuestra sociedad de diferentes formas como la violencia física donde una de sus características es la presencia de marcas impregnadas en diferentes partes del cuerpo.

Figura 1

Lesiones como Marcas



LESIONES CON LACERACIONES

¿Ud. considera que, la violencia familiar en la forma física se manifiesta por lesiones como laceraciones?

Tabla 2

Lesiones con Laceraciones

ALTERNATI VA	ABOGADOS	CIUDADAN OS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

El 100% de las personas sometidas al cuestionario de preguntas son de la idea que, la violencia familiar en la forma física se manifiesta por lesiones como laceraciones.

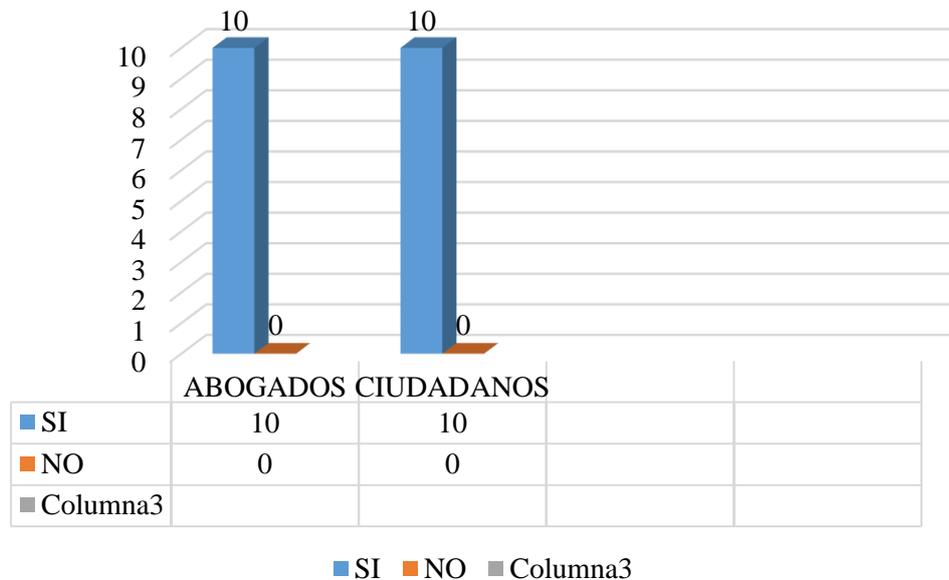
ANÁLISIS:

Dentro de las formas violencia familiar de forma física, se tiene que las víctimas son agredidas con resultados de laceraciones, que consiste en que se presenta

un desgarro, corte o abertura en la piel debido a una lesión. Las lesiones pueden ser menores y requerir sólo cuidados sencillos en el hogar. O son bastante grandes y necesitan primeros auxilios.

Figura 2

Lesiones con Laceraciones



LESIONES CON LLAGAS

¿Ud. estima que, la violencia familiar en la forma física se manifiesta por lesiones como llagas?

Tabla 3

Lesiones con Llagas

ALTERNATIV A	ABOGADOS	CIUDADANO S	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

El 100% de las personas sometidas al cuestionario de preguntas son de la idea que, la violencia familiar en la forma física se manifiesta por lesiones como llagas.

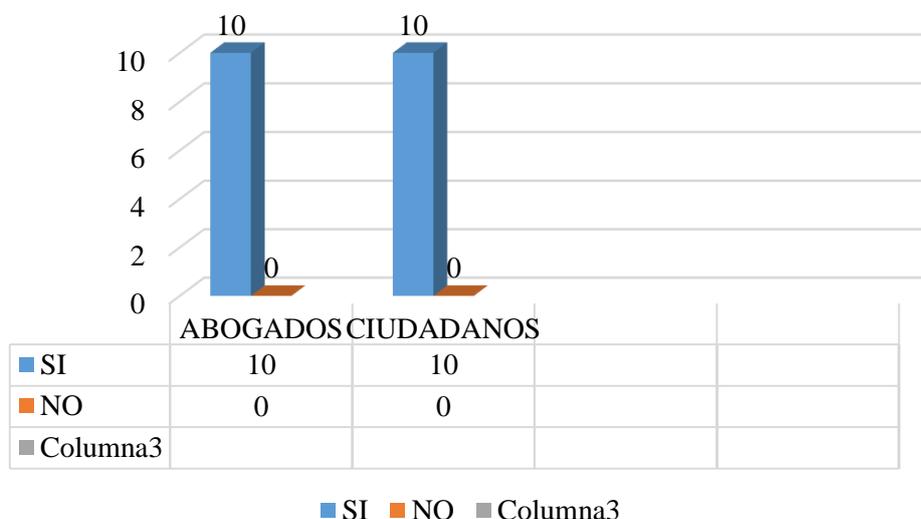
ANÁLISIS:

Es una lesión de alguna piel o mucosa abierta con pérdida de sustancia. Las heridas pueden tener orígenes y ubicaciones muy diferentes. Esta una forma de evidenciar lesiones ante una agresión por parte de la pareja.

La lesiones se manifiestan en úlceras o también conocida como llagas, su origen en este caso es por acción del agresor.

Figura 3

Lesiones con Llagas



LESIONES CON CONTUSIONES

¿Ud. Piensa que, la violencia familiar en la forma física se manifiesta por lesiones como contusiones?

Tabla 4

Lesiones con Contusiones

ALTERNATI VA	ABOGADOS	CIUDADAN OS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

La totalidad de personas encuestadas estiman que, la violencia familiar en la forma física se manifiesta por lesiones como contusiones.

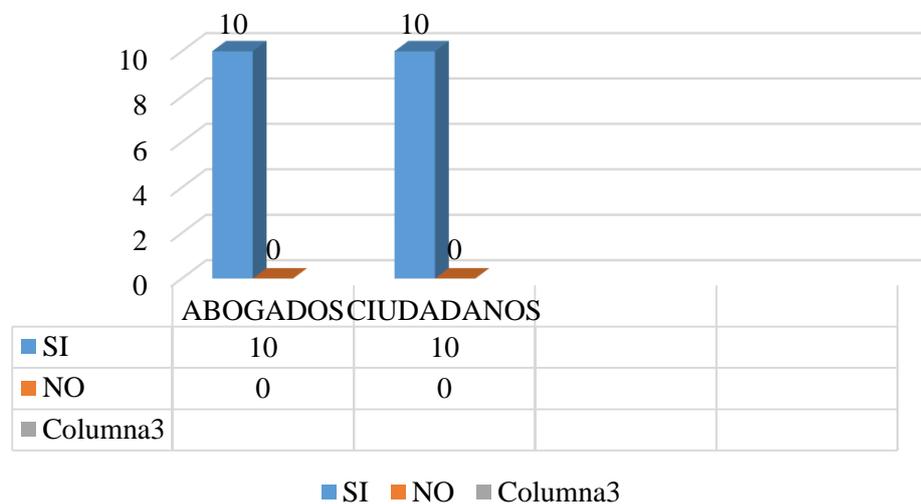
ANÁLISIS:

Las contusiones también conocidas como hematomas son lesiones traumáticas que pueden ser superficiales o profundas. Son causadas principalmente por el impacto de un objeto directo o externo. Suelen provocar hinchazón de la zona afectada, dolor y eventualmente hematomas (color morado, hematomas).

Esta es una de las formas de violencia física.

Figura 4

Lesiones con Contusiones



LESIONES CON FRACTURAS

¿Ud. estima que, la violencia familiar en la forma física se manifiesta por lesiones como fracturas?

Tabla 5

Lesiones don Fracturas

ALTERNATIV A	ABOGADO S	CIUDADANO S	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

El 100% de las personas sometidas al cuestionario de preguntas son de la idea que, la violencia familiar en la forma física se manifiesta por lesiones como fracturas.

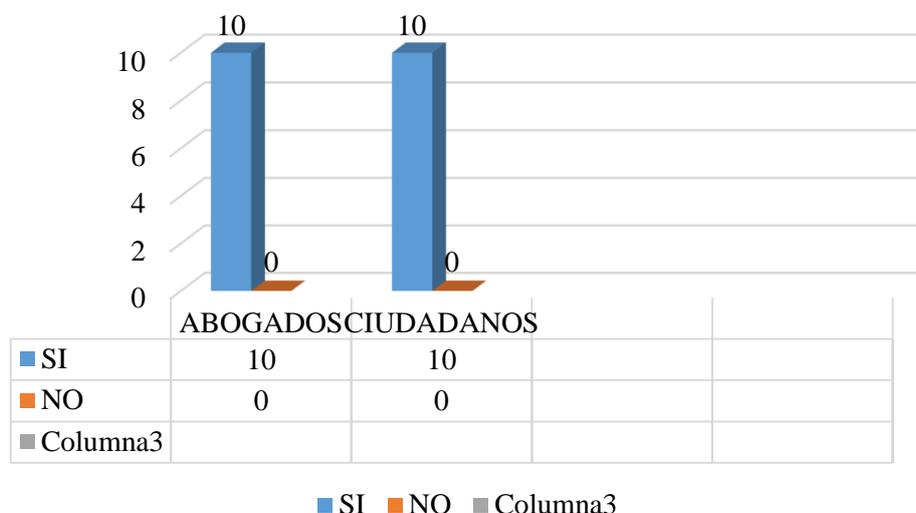
ANÁLISIS:

Producto de la violencia familiar de la forma física se generan fracturas esto sucede cuando todos o parte de los huesos se rompen por diversos motivos; la mayoría de las veces es causada por un accidente, una caída grave o una lesión deportiva.

Un hueso roto puede causar un dolor intenso y, según la gravedad, puede requerir cirugía para reparar el hueso.

Figura 5

Lesiones don Fracturas



ABUSO VERBAL

¿Ud. cree que, la violencia familiar en la forma psicológica se manifiesta por abuso verbal?

Tabla 6

Abuso Verbal

ALTERNATI VA	ABOGADOS	CIUDADAN OS	FRECUENCIA	%
-----------------	----------	----------------	------------	---

SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

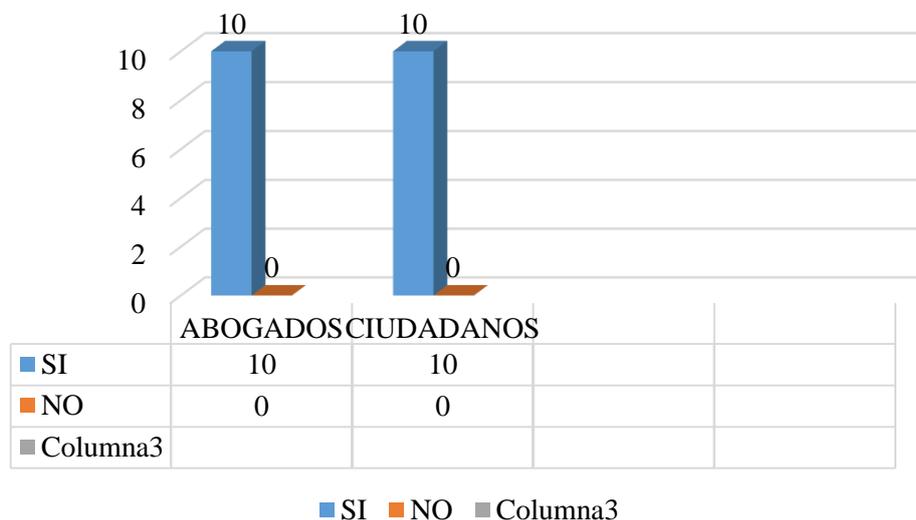
La totalidad de personas encuestadas estiman que, la violencia familiar en la forma psicológica se manifiesta por abuso verbal.

ANÁLISIS:

La violencia familiar se da en forma psicológica y se manifiesta por el abuso verbal Pero el abuso verbal y emocional puede tener consecuencias a corto y largo plazo que son tan graves como el abuso físico. El abuso emocional y verbal incluye insultos e intentos de intimidarlo, aislarlo o controlarlo. También puede ser una señal de violencia física inminente. Una vez que comienza el abuso físico, puede seguir el abuso verbal y emocional.

Figura 6

Abuso Verbal



AISLAMIENTO

¿Ud. considera que, la violencia familiar en la forma psicológica se manifiesta por aislamiento?

Tabla 7

Aislamiento

ALTERNATI VA	ABOGADOS	CIUDADAN OS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

El 100% de las personas sometidas al cuestionario de preguntas son de la idea que, la violencia familiar en la forma psicológica se manifiesta por aislamiento.

ANÁLISIS:

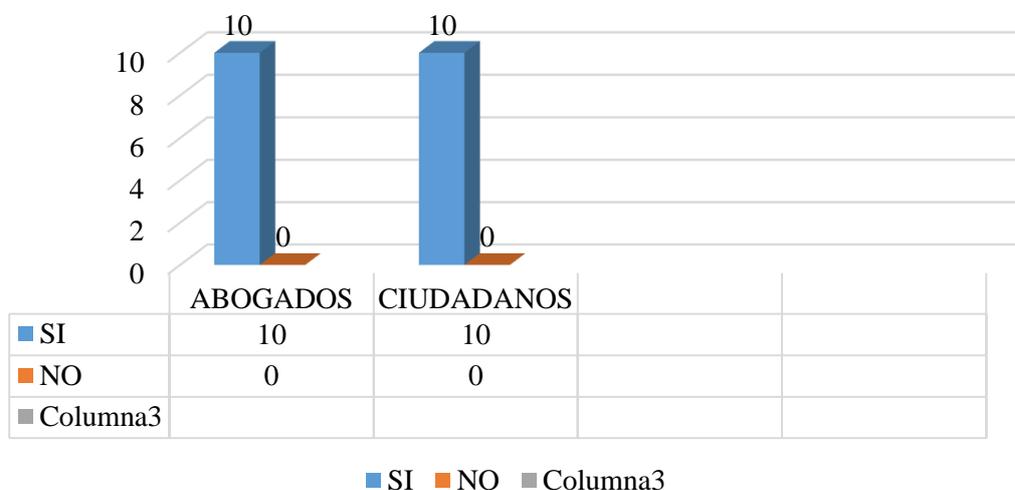
El aislamiento forzado es otra forma de abuso psicológico. Esta situación particular, por sus características, es más común entre las parejas.

En esta situación, un miembro de la pareja comienza, generalmente de manera sutil al principio, pero luego más abiertamente, a restringir la libertad de la otra persona para interactuar con otros o participar en ciertas actividades.

Paradójicamente, poco a poco la aisló hasta que toda su vida giró en torno al agresor.

Figura 7

Aislamiento



DESPRECIO

¿Ud. estima que, la violencia familiar en la forma psicológica se manifiesta por desprecio?

Tabla 8

Desprecio

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

La totalidad de personas encuestadas estiman que, la violencia familiar en la forma psicológica se manifiesta por desprecio.

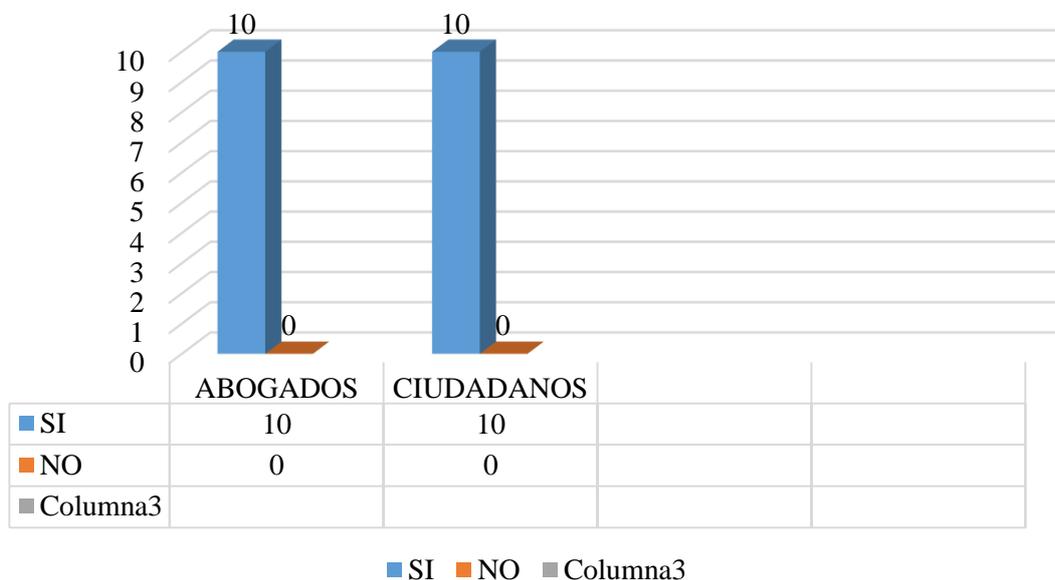
ANÁLISIS:

La vergüenza es otro ejemplo de maltrato psicológico que muestra el daño que las palabras por sí solas pueden hacer a las personas. La humillación puede tomar muchas formas, incluida la apariencia de una persona, cierto comportamiento, ciertas

características, etc.

Figura 8

Desprecio



ABUSO ECONÓMICO

¿Ud. estima que, la violencia familiar en la forma psicológica se manifiesta por abuso económico?

Tabla 9

Abuso Económico

ALTERNATIV A	ABOGADOS	CIUDADANO S	FRECUENCI A	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

El 100% de las personas sometidas al cuestionario de preguntas son de la idea que, la violencia familiar en la forma psicológica se manifiesta por abuso económico

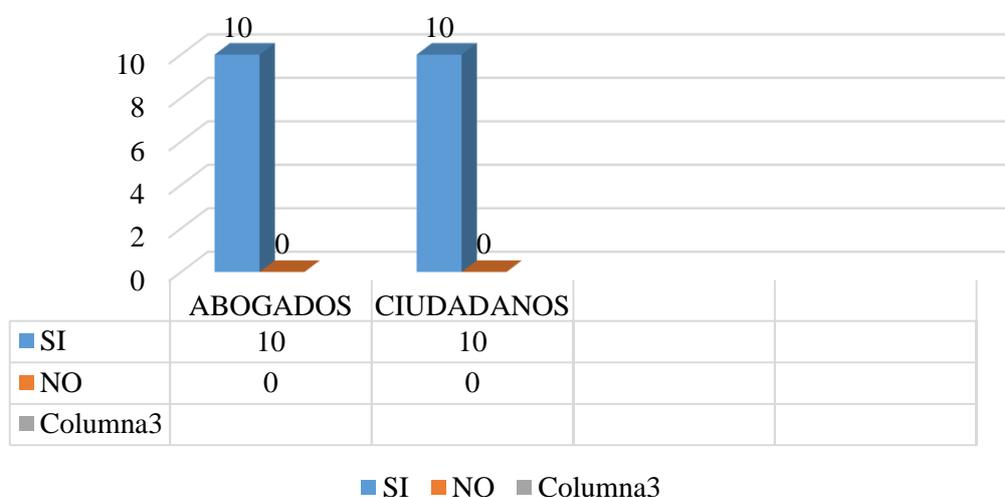
ANÁLISIS:

El abuso financiero ocurre cuando una persona tiene control total sobre el dinero y otros recursos o actividades financieras de otra.

El objetivo es hacer que la víctima dependa económicamente para que no pueda terminar la relación. Esto suele ocurrir en las relaciones heterosexuales de marido a mujer y de padre a hijo.

Figura 9

Abuso Económico



COERCIÓN

¿Ud. considera que, la violencia familiar en la forma abuso sexual se manifiesta por actos de coerción?

Tabla 10

Coerción

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

La totalidad de personas encuestadas estiman que

ANÁLISIS:

La violación sexual como forma de violencia familiar incluye actos de violación; actos que atentan contra el pudor, tales como: Tocamientos, acoso sexual, exhibicionismo, es decir, cualquier acto. Hay violaciones a la dignidad humana con fines sexuales utilizando la fuerza o amenazas, intimidación, Coacción, extorsión, presión indebida, soborno, manipulación o posiblemente

Otro mecanismo para revocar y limitar decisiones de voluntad personal.

Figura 10

Coerción

EFFECTOS DE ESTUPEFACIENTES

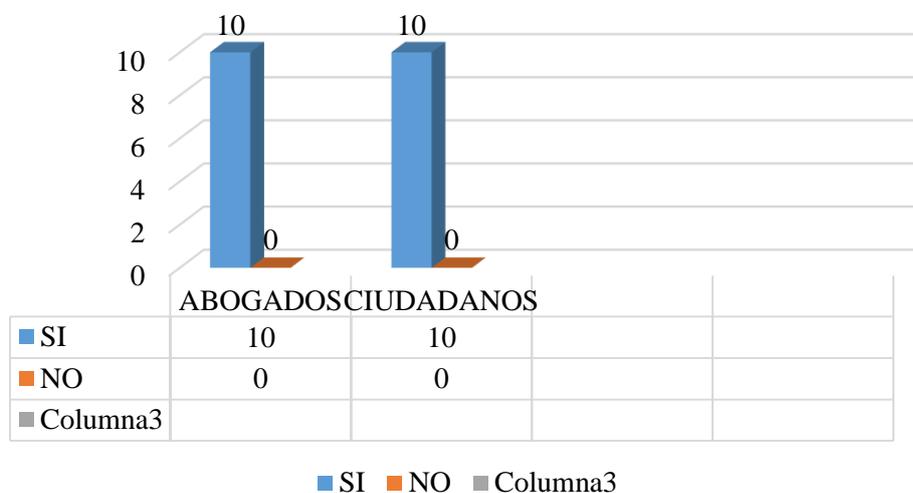
¿Ud. considera que, la violencia familiar en la forma abuso sexual se manifiesta bajo los efectos de estupefacientes?

Tabla 11

Efectos de Estupefacientes

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.



INTERPRETACIÓN:

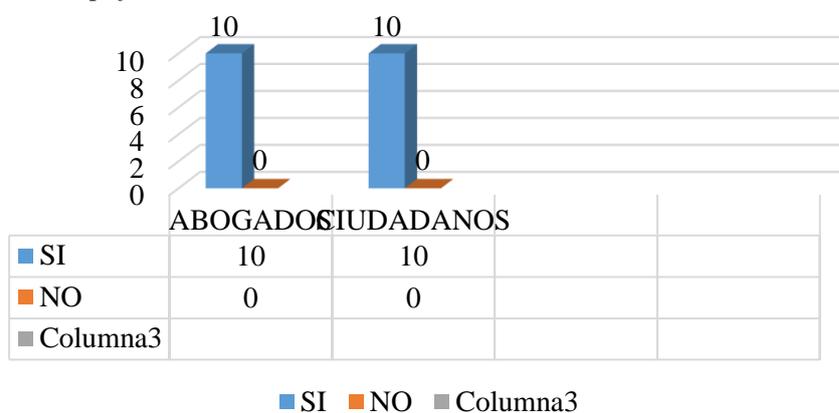
El 100% de las personas sometidas al cuestionario de preguntas son de la idea que, la violencia familiar en la forma abuso sexual se manifiesta bajo los efectos de estupefacientes.

ANÁLISIS:

Este consumo te proporciona: médico, legal, Educación, familia, etc. Debilitar las habilidades de autocontrol, aparición de comportamiento antisocial. Hay ciertos patrones de consumo hay diferentes razones para mantener el consumo son las siguientes: Refuerzo Sensación agradable, efecto mejorado. Otros medicamentos para aliviar el hambre, el frío, la soledad, Aburrimiento, ansiedad, necesidad de pertenecer para el grupo. El agresor bajo la influencia de estados de drogadicción comete actos violentos en contra de la mujer y los menores que viven en el hogar.

Figura 11

Efectos de Estupefacientes



EFEECTO DEL ALCOHOL

¿Ud. Piensa que, la violencia familiar en la forma abuso sexual se manifiesta bajo el efecto del alcohol?

Tabla 12

Efecto del Alcohol

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00

TOTAL	10	100	110	100
--------------	----	-----	-----	-----

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

La totalidad de personas encuestadas estiman que, la violencia familiar en la forma abuso sexual se manifiesta bajo el efecto del alcohol.

ANÁLISIS:

Una de las formas de ejercer violencia familiar del tipo sexual, es bajo la influencia de la ingesta del alcohol.

El licor es una variable que desencadena actos violentos, donde el agresor vicioso bajo los efectos del alcohol realiza agresión en contra de sus víctimas, y en muchos casos la violencia desencadena en resultados fatales como la muerte.

Figura 12

Efecto del Alcohol

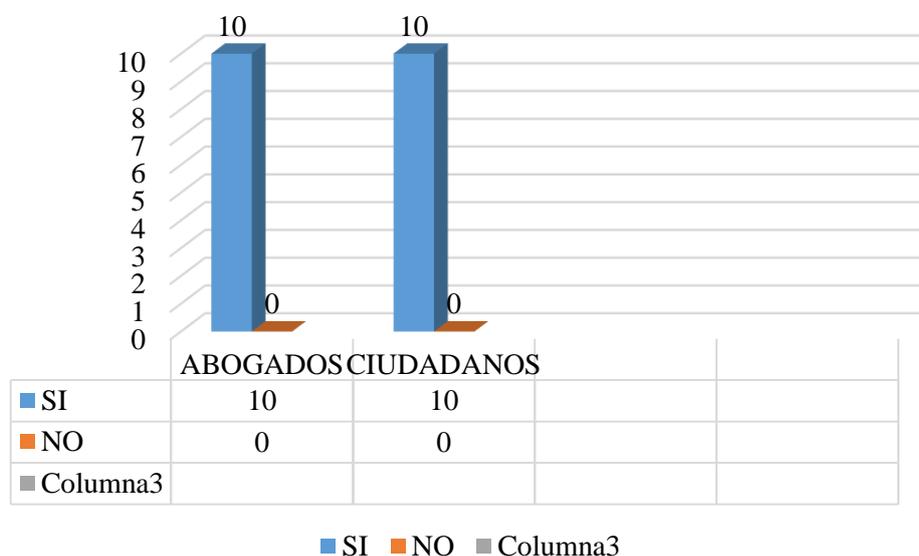
4.1.2. Resultado De La Variable Dependiente

EFFECTOS ADVERSOS DENUNCIA

¿Ud. cree que, se presentan efectos adversos pues, se tiene que muchos casos de violencia familiar no se denuncian?

Tabla 13

Efectos Adversos Denuncia



ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

El 100% de las personas sometidas al cuestionario de preguntas son de la idea que, se presentan efectos adversos pues, se tiene que muchos casos de violencia familiar no se denuncian.

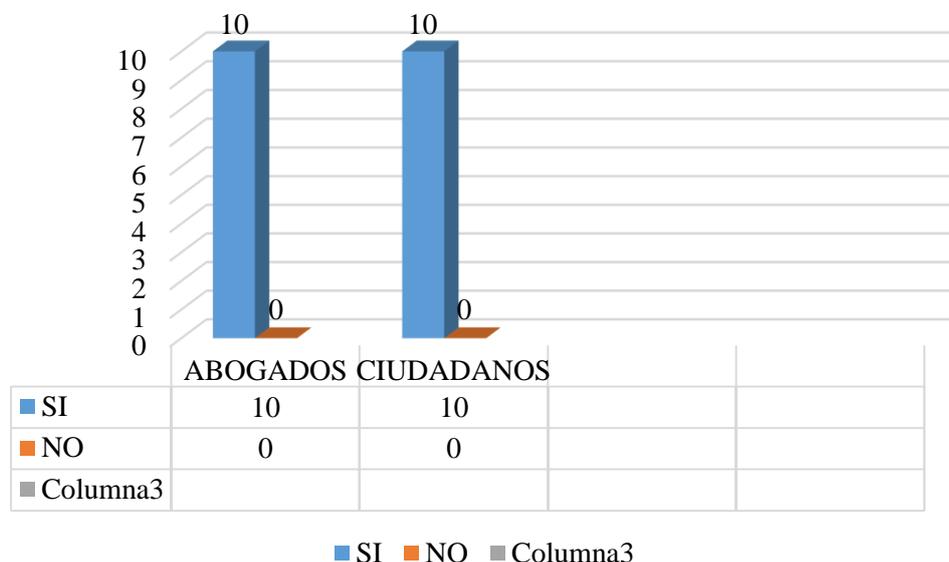
ANÁLISIS:

Existe un alto índice de casos de violencia familiar, que no son denunciados ante las autoridades pertinentes, quedando impune el agresor.

Cuatro de cada 10 mujeres maltratadas no buscarán ayuda porque no la consideran necesaria. Endes 2022 muestra que una de las razones más comunes para no buscar ayuda después del abuso fue que el 44,1% de las mujeres dijo que no la necesitaba, el 17% dijo que era por vergüenza, el 11% dijo que no sabía a quién acudir o no la necesitaba saber para apoyo servicios, al 8,5% le preocupa que ella o su hijo sean atacados nuevamente, al 6,4% le preocupa que su agresor pueda meterse en problemas, etc. (Diario Oficial El Peruano, 2023).

Figura 13

Efectos Adversos Denuncia



EFFECTOS ADVERSOS Y DISPOSICION FISCAL

¿Ud. considera que, se presentan efectos adversos pues, se tiene que muchos casos de violencia familiar no llegan a nivel de disposición fiscal?

Tabla 14

Efectos Adversos y Disposición Fiscal

ALTERNATI VA	ABOGADOS	CIUDADAN OS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

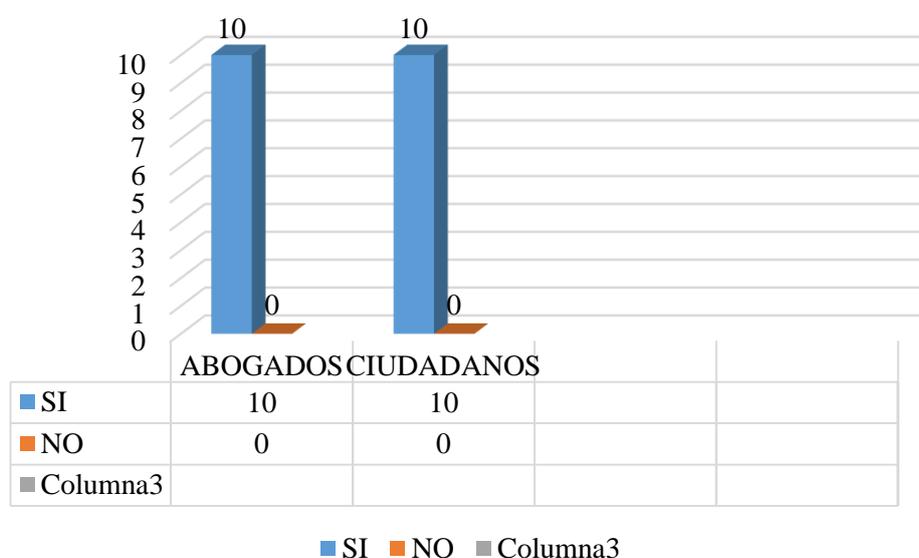
INTERPRETACIÓN:

La totalidad de personas encuestadas estiman que, se presentan efectos adversos pues, se tiene que muchos casos de violencia familiar no llegan a nivel de disposición fiscal.

ANÁLISIS:

Las normas sobre protección en casos de violencia familiar, sean emitidas en procura de cobertura todos los casos y aristas que tienen que ver con este fenómeno social.

Las disposiciones que emite el Ministerio Público en relación a proteger los actos de violencia familiar, van actualmente en perjuicio de los derechos del agresor, pues, se establece una audiencia única, que se realiza con presencia del agresor o no,



con el desenlace de imponer las medidas de protección a favor de la víctima.

Figura 14

Efectos Adversos y Disposición Fiscal

EFFECTOS ADVERSOS AUDIENCIA UNICA

¿Ud. piensa que, se presentan efectos adversos pues, se tiene que muchos casos de violencia familiar no llegan a nivel de audiencia única?

Tabla 15

Efectos Adversos Audiencia Única

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00

TOTAL	10	100	110	100
--------------	----	-----	-----	-----

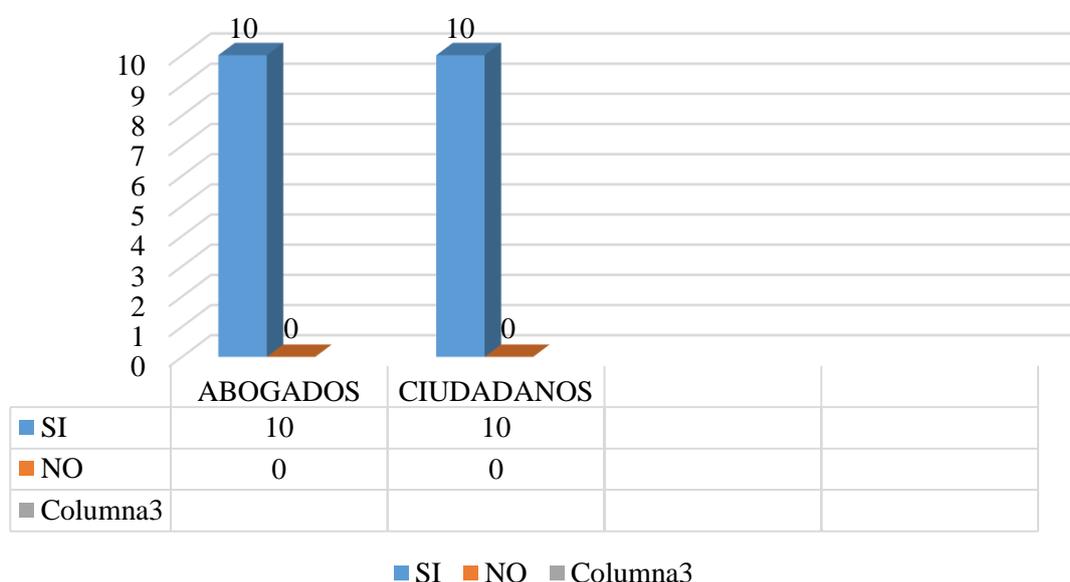
Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

El 100% de las personas sometidas al cuestionario de preguntas son de la idea que, se presentan efectos adversos pues, se tiene que muchos casos de violencia familiar no llegan a nivel de audiencia única.

ANÁLISIS:

El hecho de no denunciar casos de violencia familiar por las victimas es



natural que no se llegue a accionar procesalmente al agresor y es por ello que no se puede realizar la audiencia única para establecer las medidas de protección.

Figura 15

Efectos Adversos Audiencia Única

EFFECTOS ADVERSOS Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

¿Ud. estima que, se presentan efectos adversos cuando la Policía Nacional del Perú no investiga adecuadamente los casos de violencia familiar?

Tabla 16

Efectos Adversos y la Policía Nacional del Perú

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

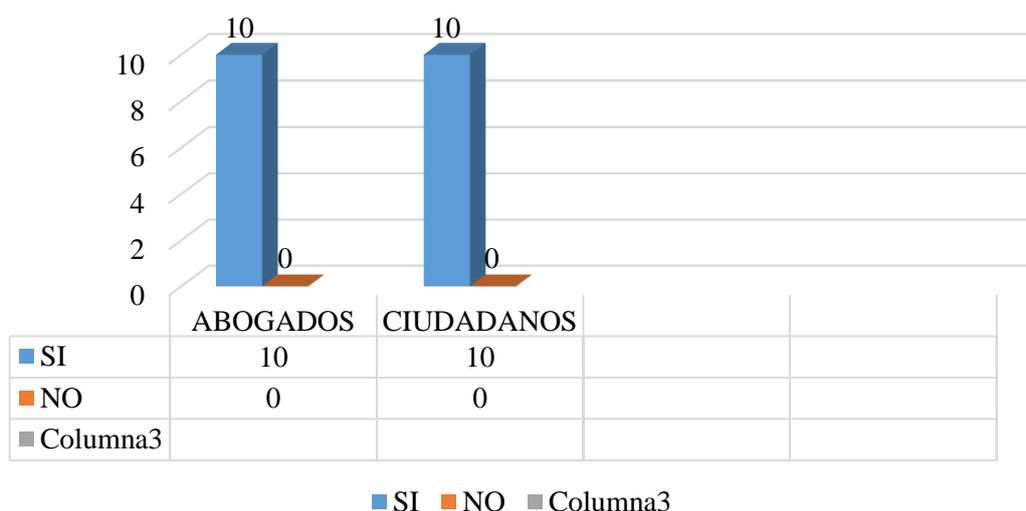
La totalidad de personas encuestadas estiman que, se presentan efectos adversos cuando la Policía Nacional del Perú no investiga adecuadamente los casos de violencia familiar.

ANÁLISIS:

Se han presentado muchos casos a nivel nacional donde la Policía Nacional del Perú particularmente ciertos efectivos, no han dado tramite a las diversas denuncias que sobre violencia familiar se han denunciado en las Comisarias, y se han dado casos extremos donde la victima posteriormente ha sido muerta por su agresor.

Figura 16

Efectos Adversos y la Policía Nacional del Perú



EFFECTOS ADVERSOS Y SEGUIMIENTO PERIODICO

¿Ud. considera que, se presentan efectos adversos cuando la Policía Nacional del Perú no realiza seguimiento periódico de los casos de violencia familiar?

Tabla 17*Efectos Adversos y Seguimiento Periódico*

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

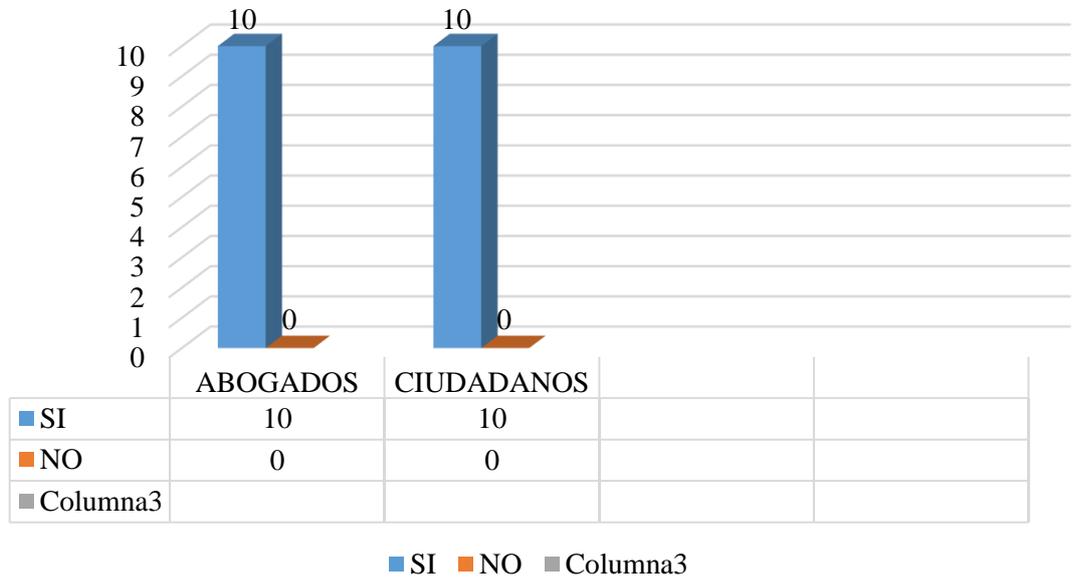
El 100% de las personas sometidas al cuestionario de preguntas son de la idea que, se presentan efectos adversos cuando la Policía Nacional del Perú no realiza seguimiento periódico de los casos de violencia familiar.

ANÁLISIS:

La Policía Nacional del Perú, tiene la obligación de realizar un seguimiento periódico de los casos ya denunciados sobre violencia familiar, sin embargo, debemos precisar que la Policía NP no cuenta con número de efectivos policiales suficientes para realizar tal acción. Idóneo sería esta actividad a fin que las medidas de protección se cumplan en la práctica; pues, se tiene que en muchos casos las medias de protección no se cumplen.

Figura 17

Efectos Adversos y Seguimiento Periódico



EFFECTOS ADVERSOS Y VISITAS INOPINADAS

¿Ud. cree que, se presentan efectos adversos cuando la Policía Nacional del Perú no realiza visitas inopinadas en los casos de violencia familiar?

Tabla 18

Efectos Adversos y Visitas Inopinadas

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

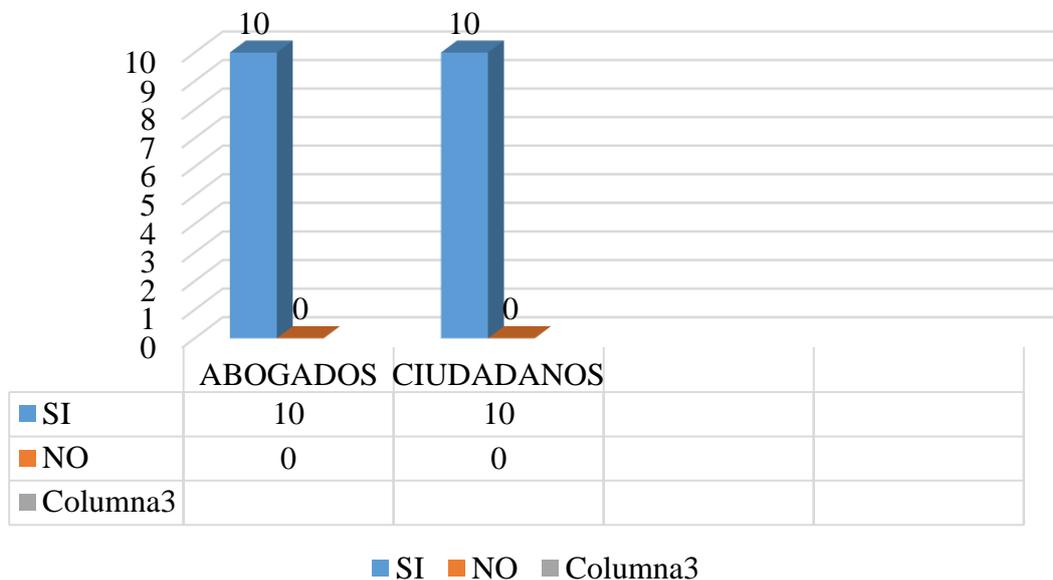
La totalidad de personas encuestadas estiman que, se presentan efectos adversos cuando la Policía Nacional del Perú no realiza visitas inopinadas en los casos de violencia familiar

ANÁLISIS:

La Policía Nacional del Perú, es una institución que debe realizar visitas inopinadas en los casos que se han declarado con violencia familiar a fin de mitigar su incidencia.

Figura 18

Efectos Adversos y Visitas Inopinadas



EFFECTOS ADVERSOS Y LA REINCIDENCIA

¿Ud. considera que, se presentan efectos adversos cuando se produce reincidencia por parte del agresor?

Tabla 19

Efectos Adversos y la Reincidencia

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

El 100% de las personas sometidas al cuestionario de preguntas son de la idea que, se presentan efectos adversos cuando se produce reincidencia por parte del agresor.

ANÁLISIS:

Luego que el agresor sancionado y bajo las medidas de protección, se han presentado casos de reincidencia.

El agresor muchas veces no es totalmente resocializado pese, a que ha recibido tratamiento psicológico, y reincide con mayor violencia.

Figura 19

Efectos Adversos y la Reincidencia

EFFECTOS ADVERSOS Y LA DESOBEDIENCIA

¿Ud. estima que, se presentan efectos adversos cuando se produce desobediencia por parte del agresor?

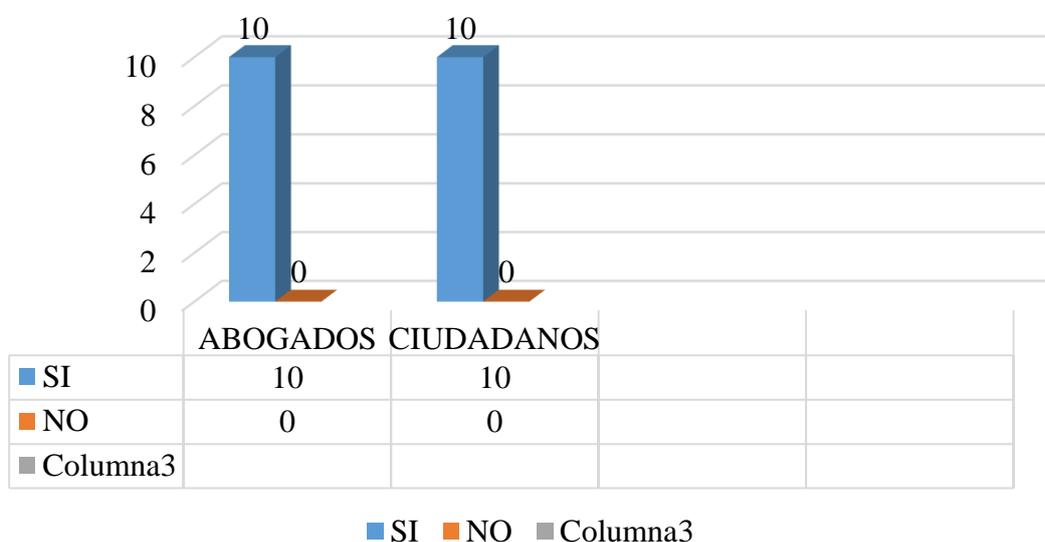
Tabla 20

Efectos Adversos y la Desobediencia

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIAS	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota. Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:



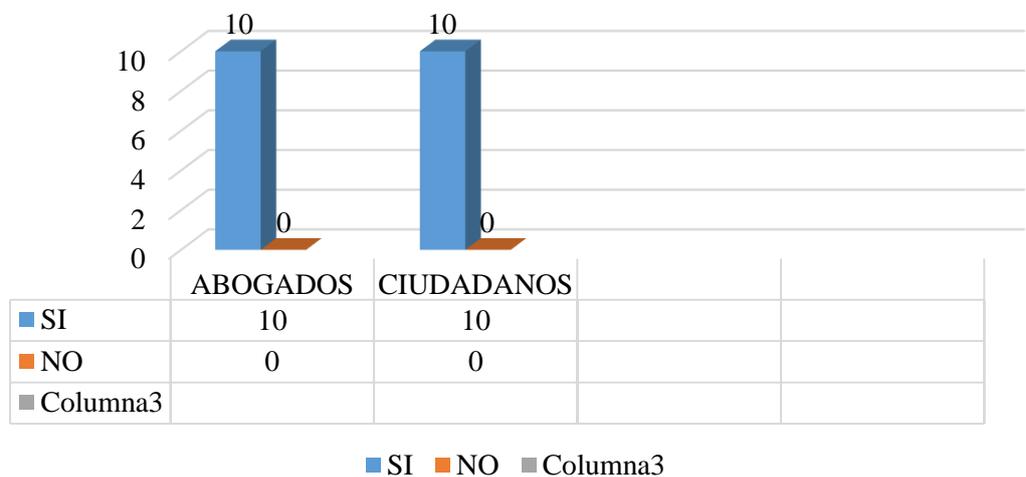
La totalidad de personas encuestadas estiman que, se presentan efectos adversos cuando se produce desobediencia por parte del agresor

ANÁLISIS:

Las autoridades deben actuar en forma coordinada a fin que los agresores conozcan sus derechos, pero también sus obligaciones y las consecuencias de sus acciones en caso de ejercer violencia familiar, y también deben obrar con drasticidad en casos de desobediencia a las disposiciones normativas de protección de la mujer y del grupo familiar.

Figura 20

Efectos Adversos y la Desobediencia



4.2. Contrastación De Hipótesis

Hipótesis general.

H1. La violencia familiar es un fenómeno social que se viene registrando con mucha incidencia, en consecuencia, existe factores desencadenantes de la violencia familiar es probable se estén generando efectos adversos intrafamiliares Arequipa 2022.

H0. La violencia familiar es un fenómeno social que se viene registrando con mucha incidencia, en consecuencia existe factores desencadenantes de la violencia familiar es probable que no se estén generando efectos adversos intrafamiliares Arequipa 2022.

Hipótesis específicas.

H1. Existen características de la violencia familiar Arequipa 2022.

H0. No existen características de la violencia familiar Arequipa 2022.

H2. Existen la violencia familiar afecta las relaciones intrafamiliares Arequipa 2022.

H0. Existen la violencia familiar afecta las relaciones intrafamiliares Arequipa 2022.

4.3. Discusión De Resultados

Elementos de discusión de resultados	Objetivo general	Objetivos específico 1	Objetivo específico 2
Objetivo	Determinar los Factores desencadenantes de la violencia familiar y sus efectos adversos intrafamiliares Arequipa 2022.	Precisar las características de la violencia familiar Arequipa 2022.	Mostrar la violencia familiar afecta las relaciones intrafamiliares Arequipa 2022.
Descripción de resultados	Tablas del al 20	Tabla 1 1 12	Tabla 13 a 20
Interpretación de resultados	De los resultados del trabajo de campo se tiene existen factores que influyen en forma directa y adversa en el incremento de casos violencia familiar, asimismo se tiene formas de violencia familiar como la violencia física, psicológica, sexual y económica.	La violencia familiar intra familiar, se presenta de diferentes formas, entre ellas está la violencia física, donde el agresor causa en forma directa lesiones a la víctima como son laceraciones, llagas, fracturas, marcas, así también, tenemos la violencia psicológica, que se caracteriza, por amenazas, insultos, vejaciones, desprecios, humillaciones, abusos verbales, también tenemos violencia económica; también existe violencia familiar sexual, caracterizado por coerción, producto de estupefacientes, alcohol.	Se están produciendo efectos en las relaciones intrafamiliar, donde tiene mucha injerencia las autoridades responsables de controlar las agresiones, e imponer las medidas adecuadas de protección a favor de las víctimas, dentro de estas autoridades tenemos a la Policía Nacional del Perú, El Ministerio Publico, El Poder Judicial. A fin de ser eficientes en la lucha contra la violencia familiar.
Contrastación de resultados	La violencia familiar siempre a existido, la que se ha incrementado en tiempos de pandemia en ese sentido tenemos	La violencia familiar tiene características en ese sentido tenemos a Morales, A. (2024) https://www.todamateria.com/violencia-	Existen circunstancias donde la violencia familiar no se evidencia en concreto debido a que las víctimas no realizan las denuncias

	<p>lo expresado por la Organización Mundial de la Salud. (2020) Dicen que por la crisis sanitaria Covid-19, la violencia doméstica aumenta en 2020</p> <p>En todo el mundo, varios informes procedentes de China y Gran Bretaña así lo demuestran. EE.UU. y EE.UU., mientras que otros países informaron las quejas se presentaron por restricciones o por miedo a contagiarse. (Organizacion Mundial de la Salud, 2020)</p>	<p><u>intrafamiliar/</u> Tanto el agresor como la víctima de la violencia intrafamiliar comparten una serie de características que los hace más o menos vulnerables según la situación. (Morales, A, 2024)</p>	<p>correspondientes. En ese sentido tenemos Morales, A. (2024) Pero las víctimas a menudo guardan silencio y evitan denunciar a sus abusadores por miedo a que suceda algo peor, por vergüenza o porque se les impide hablar con otras personas. (Morales, A, 2024)</p>
<p>Análisis reflexivo (Argumentación)</p>	<p>La violencia familiar es un fenómeno social que siempre ha existido en la sociedad, el que se a incrementado en los últimos tiempos, la violencia familiar tiene sus orígenes en diversos factores, es por ello que las autoridades a través de normas han tratado de proteger a la pareja y grupo familiar, sin embargo, se viene registrando casos de violencia familiar muchas veces por la falta de eficiencia en las autoridades.</p>	<p>Las características de la violencia familiar son a nivel físico, como laceraciones, marcas, llagas, fracturas, de naturaleza psicológica, como, abuso verbal, insultos, humillaciones, como económica, sexual, como los estupefacientes, y alcohol.</p>	<p>Estas formas de violencia familiar afectan en forma directa a la forma de vida intrafamiliar, las autoridades deben ejercer con mayor control en los agresores, y en las formas de realiza estrategias de afrontar este fenómeno.</p>

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

PRIMERO

Los factores desencadenantes de la violencia familiar son de diferente índole, como el grado de instrucción, familiares, cultura, machismo lo que trae como efectos adversos intrafamiliares en violencia familiar de tipo físico, psicológico, económico, sexual.

SEGUNDO

Las características de la violencia familiar son la violencia física, como laceraciones, úlceras, fracturas, llagas, asimismo se presenta violencia psicológica, como abuso verbal, insultos, aislamiento, coerción, así también violencia económica, violencia sexual, caracterizado por la violación sexual, influenciado por la ingesta de estupefacientes, y alcohol.

TERCERO

La violencia familiar afecta las relaciones intrafamiliares, debido a que el agresor es separado de forma física del hogar familiar, en base a medidas de protección, sin embargo, existen casos en los que las autoridades comprometidas en la lucha contra la violencia familiar no ejercen sus funciones en forma eficiente permitiendo que se produzcan casos de desobediencia a las medidas de protección, así también reincidencia.

5.2. Recomendaciones

PRIMERO

Sería adecuado que a nivel de educación se instruya a los estudiantes de primaria, secundaria y superior, que no debe existir discriminación por razón de género, donde los derechos de todas las personas son iguales.

SEGUNDO

Sería conveniente que se comunica a nivel social, mediante ponencias, informativos, afiches dando a conocer como se caracteriza la violencia familiar en sus diferentes formas, como la física, psicológica, sexual, y económica.

TERCERO

Es recomendable que todos los ciudadanos tengan por convicción que todos somos promotores de luchar contra la violencia criminal, pues, este fenómeno social, provoca injusticia social, atenta contra la armonía y paz social

BIBLIOGRAFÍA

- ROJAS, J . (2020). *La falta de preparación por parte de los suboficiales de la policía nacional del Perú que genera una deficiente labor en la sociedad peruana*. Recuperado el 2 de octubre de 2023, de <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/3f36e3b4-704d-4471-b086-fadb2c02725d/content>
- Sánchez, M. (2020). *Violencia intrafamiliar, una visión internacional ante la pandemia por Covid-19*. Recuperado el 1 de agosto de 2023, de http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4942/ML_191.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Acurio, M. (Marzo de 2015). *Análisis de los tipos penales contra la mujer o miembros del núcleo familiar en el Código Orgánico Integral Penal, Cuenca-Ecuador*. Obtenido de dspace: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21520/1/Monograf%c3%ada.pdf>
- Arias Gonzales, J., & Covino Gallardo, M. (junio de 2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Recuperado el 6 de mayo de 2021, de <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Arteaga, G. (2022). *¿Qué es el análisis de datos? Métodos, técnicas y herramientas*. Recuperado el 5 de mayo de 2023, de <https://www.testsiteforme.com/tecnica-de-procesamiento-y-analisis-de-datos/>
- Ayala Salgado, L., & Hernández Moreno, K. (Mayo de 2012). *EUMED*. Obtenido de La violencia contra la mujer. Antecedentes y aspectos históricos: <https://www.eumed.net/rev/cccss/20/ashm.html>
- Buendía Quijandría, P. (24 de Marzo de 2022). *El Peruano*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/141945-poder-judicial-fija-criterios-para-conceder-medidas-de-proteccion>
- Calisaya, P. (2017). *Análisis de la idoneidad de las medidas de protección dictadas a favor de las víctimas de violencia en el primer juzgado de familia de Puno*. Obtenido de repositorio.unap.edu.pe:

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4721/Calisaya_Yapuchura_Pamela_Yhosely.pdf?sequence=1

Camones, A. (2016). *La eficacia de la sanción por incumplimiento de las medidas de protección dictadas en las sentencias de violencia familiar en la sede judicial de Lima-Norte*. 2016. Obtenido de repositorio.udh.edu.pe: <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/177/TESIS%20BACH.CAMONES%20GONZALES%20ANCELMO%20VIDAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Casique, L., & Ferreira, A. (14 de Noviembre-Diciembre de 2006). *Violencia contra mujeres: reflexiones teóricas*. Obtenido de scielo: https://www.scielo.br/pdf/rlae/v14n6/es_v14n6a18.pdf

Depaz Ortiz, Y. S. (2019). *Incremento del delito de violencia contra la mujer y grupo familia, en la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa Huaraz - 2018*. Obtenido de Alicia Concytec: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_0178a3ce1138408f264aa6d69b45339d

Diario Oficial El Peruano. (26 de noviembre de 2023). *El 35.6% de mujeres ha sido víctima de violencia familiar*. Recuperado el 6 de enero de 2023, de <https://www.elperuano.pe/noticia/228821-el-356-de-mujeres-ha-sido-victima-de-violencia-familiar>

El Comercio. (2023). *Violencia familiar y bullying: los desafíos dentro y fuera del colegio*. Recuperado el 2 de agosto de 2023, de <https://elcomercio.pe/corresponsales-escolares/historias/violencia-familiar-y-bullying-los-desafios-dentro-y-fuera-del-colegio-corresponsales-escolares-lima-noticia/?ref=ecr>

El Comercio. (2023). *Violencia intrafamiliar en Arequipa: solo 6 de cada 100 hacen la denuncia*. Recuperado el 5 de octubre de 2023, de <https://elcomercio.pe/corresponsales-escolares/historias/violencia-intrafamiliar-en-arequipa-solo-6-de-cada-100-hacen-la-denuncia-arequipa-corresponsales-escolares-noticia/>

El Peruano. (Setiembre de 2018). *Decreto Legislativo N° 30364*. Obtenido de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01386.pdf>

- El Peruano. (2022). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>
- Ennes, P. (2022). *Metodología de Encuestas*. Recuperado el 3 de mayo de 2023, de Universidad Católica del Uruguay: <https://ucu.edu.uy/es/node/49671>
- Euroinnova. (2022). *Que es el cuestionario en una investigación*. Recuperado el 4 de mayo de 2023, de <https://www.euroinnova.pe/blog/que-es-el-cuestionario-en-una-investigacion>
- Infante Salas, J. (2019). *Análisis de las medidas de protección frente a la violencia contra la mujer. Los Olivos, 2018*. Obtenido de Alicia Concytec: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_34f39104c8804a75ce3a981574865190
- Ley N° 27238 Ley Orgánica De La Policía Nacional Del Perú. (s/f). *Ley Orgánica De La Policía Nacional Del Perú*. Recuperado el 4 de octubre de 2023, de <https://www.refworld.org/es/pdfid/5d7fc97a13.pdf>
- Ley Orgánica De La Policía Nacional Del Perú*. (2002). Recuperado el 3 de octubre de 2023, de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_org_pnp.pdf
- Lujan Piatti, M. (2013). *Repositorio de la Universidad de Valencia*. Obtenido de Violencia contra la mujeres y alguien más: <https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/29006/Tesis%20completa.pdf?sequence=1>
- Mejía Rodríguez, A. P. (2018). *Eficacia de las Medidas de Protección en Procesos de Violencia Familiar Garantizan el Derecho a la Integridad de Víctimas en la Corte Superior de Justicia de Tacna, Sede Central, 2017*. Obtenido de Repositorio UPT: <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/585/Mejia-Rodriguez-Ada.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- MIMP. (2020). *Reglamento de la Ley N° 30364*. Obtenido de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: <https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2018/06/REGLAMENTO-version-mimp.pdf>

- Miranda, F. (2016). *Proposición de un proyecto de Ley para un proceso rápido en los casos de violencia contra la mujer, La Paz-Bolivia*. Obtenido de repositorio.umsa.bo:
<https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/12123/TD5116.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Montenegro, J. (28 de enero de 2022). Recuperado el 7 de mayo de 2023, de <https://es.slideshare.net/juanmontenegro2000/jmo-2022-tipo-de-investigacin>
- Montoya, O. (16 de Abril de 2020). *Medidas de Protección*. Obtenido de diccionariojuridico: <http://diccionariojuridico.mx//listado.php/medida-de-proteccion/?para=definicion&titulo=medida-de-proteccion#:~:text=Medida%20de%20protecci%C3%B3n%3A%20orden%20judicial,padres%2C%20familiares%20o%20terceras%20personas.>
- Morales, A. (2024). *Violencia intrafamiliar*. Recuperado el 8 de enero de 2024, de <https://www.todamateria.com/violencia-intrafamiliar/>
- Mullisaca, N., & Quispe, L. (2015). *Causas y consecuencias de la violencia contra la mujer en los distritos de Nuñoa y Putina, Puno, 2012*. Obtenido de repositorio.unap.edu.pe:
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/12122/Mullisaca_Nestor_Quispe_Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Murillo, H. (2016). *Características socio-demográficas y resultados médico-legales en mujeres víctimas de violencia de género en Lima-Sur, 2013*. Obtenido de Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa: <http://190.119.145.154/bitstream/handle/UNSA/5983/ENMmuduhd.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Neira, A. (2016). *La violencia a la mujer dentro del vínculo familiar, en nuestra sociedad, Cuenca-Ecuador*. Obtenido de dspace: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/24014/1/tesis.pdf>
- OMS. (2010). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de <https://trasosdigital.files.wordpress.com/2013/07/articulo-violencia.pdf>
- OMS. (2013). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de Organización Panamericana de la Salud:

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf;jsessionid=C1610148C43C5FA91970A3F99BD81FF1?sequence=1

ONU. (23 de Febrero de 1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Obtenido de Asamblea General de la ONU: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/48/104&Lang=S

Organizacion Mundial de la Salud. (2020). *Organzacion Mundial de la Salud*. Recuperado el 7 de enero de 2024, de <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/dd1365e9-7f29-4459-ab33-e88ec45e2c0a/content>

Palacios, E. (2020). *Reflexiones sobre tutela preventiva*. Obtenido de estudiopalacios.net: <http://www.estudiopalacios.net/inc/REFLEXIONES-SOBRE-TUTELA-PREVENTIVA.pdf>

Querevalu, R. (2017). *Las medidas de protección y su incidencia en la erradicación de la violencia familiar en los Juzgados de Familia de Lima Cercado, 2016*. Obtenido de [repositorio.ucv.edu.pe:](https://repository.ucv.edu.pe/) <https://repository.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/11465>

RAE. (2020). *Real Academia Española*. Obtenido de web: <https://dpej.rae.es/lema/medida-de-protecci%C3%B3n-en-materia-civil>

Román, L. (2016). *La protección jurisdiccional de las víctimas de violencia de género desde la perspectiva constitucional, Tarragona*. Obtenido de [www.tesisenred.net:](http://www.tesisenred.net/) <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/398708/TESI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rosales, R. (2017). *Eficacia para otorgaar medidas de protección a la mujer e integrantes del grupo familiar en Barranca 2015-2017, Huacho-Perú*. Obtenido de [repositorio.unjfsc.edu.pe:](https://repositorio.unjfsc.edu.pe/) http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/1452/TFDyCP_01_25.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Santana Rabell, L. (2021). *guías para elaborar fichas bibliográficas en la redacción de ensayos, monografías y tesis*. Recuperado el 7 de mayo de

2023, de https://sociales.uprrp.edu/wp-content/uploads/sites/13/2016/04/guias_elaboracion_fichas.pdf

Santos, D. (22 de marzo de 2023). *Recolección de datos: métodos, técnicas e instrumentos*. Recuperado el 5 de mayo de 2023, de <https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos#:~:text=La%20recolecci%C3%B3n%20de%20datos%20es%20un%20m%C3%A9todo%20por%20el%20cual,resultados%20y%20anticipar%20futuras%20tendencias>.

Tenorio Diaz, J. J. (2021). *Violencia contra la mujer y medidas de protección en el Juzgado de Paz Letrado, Imaza, Bagua*. Obtenido de Alicia Concytec: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_072a78ed273f5441c80a6c3e4bfff01a

Vargas, H. (2017). *Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes*. Obtenido de scielo: <http://www.scielo.org.pe/pdf/rmh/v28n1/a09v28n1.pdf>